



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 83

**SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 14 DE ENERO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete con treinta y nueve minutos de la mañana del día Jueves catorce de enero del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y el Licenciado Benito Zelaya en su condición de Comisionado Municipal de Transparencia.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 83 (14/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas, hoy jueves 14 de enero del año 2016, la primera sesión del año y la sesión ordinaria número 83 que estamos por iniciar, le agradecemos a todos por estar aquí, por su participación y sobre todo iniciar este nuevo año que también lo iniciamos con un tema importante y es que tenemos la partida de una compañera de la municipalidad miembro del sindicato la profesora Conchita que el año pasado a finales se nos*

*adelantó y está en presencia de Dios y que hoy una vez que veamos la agenda vamos a agregar un minuto de silencio en honor a ella, quien entregó su vida a la ciudad y que fue una muy buena empleada, señora Secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 83 (14/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Damos por iniciada la sesión ordinaria número 83, la primera del año 2016 hoy jueves 14 enero del 2016, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 83 (14/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 83 del día de hoy jueves 14 de enero del año dos mil dieciséis: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Minuto de Silencio por quien en vida fuera la Licenciada María Concepción Chávez Melgar desempeñándose como maestra de jardín de niños dentro de la Municipalidad de San Pedro Sula; Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2016; Presentación del Proceso de Caracterización y Planificación Territorial COPECO-Riesgos; **INFORMES:** Informe mes de Diciembre 2015 Auditoria Interna; Informe mes de Noviembre 2015 Tesorería Municipal; **MOCIONES; DICTAMENES:** Exp. 685-2322009 Iglesia Misión Adventista de Honduras Recurso de Reposición y Apelación (Economía y Finanzas); Exp. 293-2014 Inversiones CSI S. de R.L. de C.V. Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 225-2892012 Modesto Garcia Hernández Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 309-2014 Marisela Mejia Bueso Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 270-2014 Nancy Jennifer Bahr Cole Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 221-2014 FUNDEHVI Solicitud de Dispensa Permiso de Operación Impto. Bienes Inmuebles Impto. Industria y Comercio (Economía y Finanzas); Exp. 43-2014/261-2014 UNAH Solicitud Exoneración Pago de la tasa por servicios de recolección de desechos sólidos y bienes inmuebles año 2014; Exp. 147-2015 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio Solicitud de Exoneración*

Impuestos (Economía y Finanzas); Exp. 8-2015 Diversiones América S.A. e Inversiones Turísticas Salvador Aguilar Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 200-2014 Distribuidora Panting Zelaya S.A. de C.V. Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 30-2015 Servicios Generales Bardales S. de R.L Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 214-2092010 Armando Billy Corea Flores Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 24-2512012 Blanca Sonia Paz Castillo Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 50-2015 ACOSA IMPORT/EXPORT S.A. de C.V. Exoneración Impuesto Industria Comercio y Servicio (Economía y Finanzas); Exp. 916-25112009 Concretos y Agregados de Sula S.A. de C.V. Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 134-2262011 Roger Antonio Ordoñez Banegas Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); **Correspondencia; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 83.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 83.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.**

Punto No. 04, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos el minuto de silencio en honor a la memoria de quien en vida fuera la Licenciada María Concepción Chávez.-

Punto No. 05, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2016.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Considerando que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la

Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en apego a lo que establece en la Ley de Municipalidades en su artículo 32, que establece que las corporaciones municipales sesionarán dos veces por mes, una vez por quincena, por tanto en mi condición de Comisionado de Desarrollo Comunitario propongo en carácter de moción el calendario de sesiones ordinarias que nos regirá en este año de la siguiente manera, como siempre se hacen los jueves a las siete de la mañana en el Salón Consistorial:

MES	DIA JUEVES	HORA
ENERO	14 y 28	7:00AM
FEBRERO	11 y 25	7:00AM
MARZO	10 y 31	7:00 A.M
ABRIL	14 y 28	7:00AM
MAYO	12 y 26	7:00AM
JUNIO	9 y 23	7:00AM
JULIO	07 Y 21	7:00AM
AGOSTO	04 y 18	7:00AM
SEPTIEMBRE	1 Y 22	7:00AM
OCTUBRE	06 y 20	7:00AM
NOVIEMBRE	03 y 17	7:00AM
DICIEMBRE	01 y 15	7:00AM

*Quiero establecer compañeros de que se han tomado en cuenta todos los feriados nacionales, incluso la semana Morazánica que es un nuevo feriado y nos ajustamos de acuerdo a lo que establece la ley, me fundamento en lo que establece los artículos 25.32 y 34 de la Ley de Municipalidades y pido que sea aprobado el calendario que he propuesto en mi carácter de Comisionado de Desarrollo Comunitario.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Buenos días señor Alcalde, tomando en consideración la propuesta y la moción presentada por el compañero regidor Samuel Madrid yo quiero secundar esta moción señor Alcalde, que se tomen en cuenta esas fechas que se han establecido para decisiones que llevará a cabo en este año 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal,***

Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, yo quisiera nada más pedir que sea de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Excelente, tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Sólo quiero ahondar de que la ley establece dos sesiones por mes y nosotros hemos rebasado lo que la Ley establece lo que indica una actitud de trabajo y disciplina de parte de toda la Corporación porque en su mayoría en las sesiones hemos estado por unanimidad todos los miembros y eso dice mucho de un equipo de trabajo, entonces resaltó el trabajo de toda la Corporación Municipal en este momento porque ha habido disciplina, cuando pensamos en la cantidad de sesiones, hemos hecho casi 3.4 sesiones por mes, entonces andamos muy bien en eso, y eso indica que hay una capacidad y esfuerzo de los compañeros, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, también me quiero unir a las felicitaciones del abogado, de verdad que hemos tenido un buen ambiente de trabajo, hemos podido ver diferentes temas desde diferentes puntos de vista y hemos sacado adelante cada uno de los temas, así que yo también me siento muy contento, ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba la moción presentada por el abogado Héctor Samuel Madrid? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid, aprobando el calendario de sesiones ordinarias para el año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar el Calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias durante el año dos mil dieciséis, propuesto en carácter de moción por el Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid Sabillón:

MES	DIA JUEVES	HORA
ENERO	14 y 28	7:00AM
FEBRERO	11 y 25	7:00AM
MARZO	10 y 31	07:00 a.m.
ABRIL	14 y 28	7:00AM
MAYO	12 y 26	7:00AM
JUNIO	9 y 23	7:00AM

JULIO	07 Y 21	7:00AM
AGOSTO	04 y 18	7:00AM
SEPTIEMBRE	1 Y 22	7:00AM
OCTUBRE	06 y 20	7:00AM
NOVIEMBRE	03 y 17	7:00AM
DICIEMBRE	01 y 15	7:00AM

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 83 (14/01/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuaciones tenemos como punto la Presentación del personal de COPECO en relación al Proceso de Caracterización y Planificación Territorial en el tema de Riesgos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Buenos días estamos en sesión de corporación en Pleno, los diez regidores, la secretaria, la Vice Alcaldesa, su servidor y el Comisionado Municipal de Transparencia, bienvenidos, tienen la palabra.- El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ: Muy buenos días mi nombre es Ronny Rodríguez soy Subcomisionado Noroccidental de COPECO a cargo de las regionales 1, 2 y 3, nos acompañan en este día la abogada Irma Moreno de la regional dos, Luis Posada técnico del PGRD, el ingeniero Ismael Hernández PGRD y la ingeniero Edna Pinel, quienes les van a hacer una descripción de lo que es el proyecto PGRD; PGRD es un proyecto de COPECO financiado con fondos del Banco Mundial, manejado por Banco Mundial con el avalúo del Gobierno; ingeniero Ismael le cedo la palabra.- El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ: Muchas gracias y de hecho agradecemos la apertura del municipio, este es un proyecto como ustedes ven es apoyo a la reducción de la vulnerabilidad de la región uno del Valle de Sula,*




Este es el marco del proyecto y si ustedes ven es un crédito que estamos tratando de hacerlo de una manera muy diligente en esta región uno del Valle de Sula, tenemos 20 millones que son efectivos para ejecución y 10 millones de dólares un componente contingente, Dios no quiera, no nos pase algo extraordinario como Mitch, vamos a tener acceso directo a ese componente contingente;

DATOS GENERALES

NOMBRE: PROYECTO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
MONTO DEL CRÉDITO: US\$ 30 MILLONES, de los cuales \$20 Millones son para ejecución directa del Proyecto y \$10 Millones son para el Componente 5 "Componente Contingente de Respuesta a Emergencia"
INSTITUCIÓN EJECUTORA: COPECO
PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 AÑOS
FECHA DE EFECTIVIDAD: 18 MARZO 2013
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 ABRIL 2019

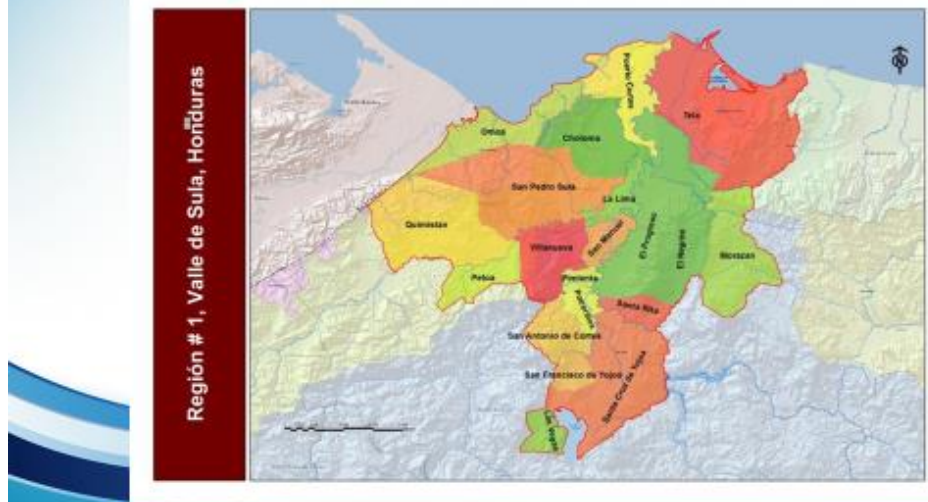
OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO

"Apoyar a Honduras a: A) Fortalecer sus capacidades para la Gestión Integral de los Riesgos de Desastres a nivel municipal y nacional y B) Aumentar su capacidad de responder inmediata y eficazmente a una emergencia elegible."


 COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

AREA DE INTERVENCIÓN, REGION 01, VALLE DE SULA

El Proceso de Caracterización y Planificación Territorial se enfocará en la Región 01 (Valle de Sula), en línea con el Plan de Nación y Visión de País 2010-2022, incluyendo el enfoque de regionalización basado en cuencas.



Los objetivos del proyecto es que vamos a fortalecer todas las capacidades y lo que es riesgos, aquí vamos a tratar de hablar de riesgos, usualmente cuando pregunto en las reuniones les digo: ¿Si ya tienen un Plan Municipal de Gestión de Riesgos? Y todo mundo nos dice claro que si tenemos un Plan Municipal de Gestión de Riesgos; se tiene muchas veces un Plan de Emergencia que es algo obligado para las contingencias pero un Plan Municipal de Gestión de Riesgos no existe.- Esta es el área de intervención ustedes ven es el área productiva del país, el motor económico del país, aquí tenemos estos 20 municipios, está San Pedro Sula como el corazón y hemos andado detrás de esta reunión por varios meses para presentarles el proyecto y ver cómo iniciamos con el contrapié de lo que es Gestión de Riesgos, este grupo de municipios ustedes ven que Villanueva está en color amarillo, Villanueva ya participo con otro proyecto similar del BID, tiene toda la información correspondiente a lo mismo que vamos a realizar en San Pedro Sula

AREA DE INTERVENCIÓN - LISTADO DE MUNICIPIOS

No.	MUNICIPIO	DEPTO.	No.	MUNICIPIO	DEPTO.
1	PUERTO CORTES	CORTÉS	11	SAN ANTONIO DE CORTES	CORTÉS
2	OMOA	CORTÉS	12	SAN FRANCISCO DE YOJOA	CORTÉS
3	CHOLOMA	CORTÉS	13	TELA	ATLÁNTIDA
4	SAN PEDRO SULA	CORTÉS	14	LAS VEGAS	STA. BÁRBARA
5	LA LIMA	CORTÉS	15	PETOA	STA. BÁRBARA
6	SAN MANUEL	CORTÉS	16	QUIMISTÁN	STA. BÁRBARA
7	VILLANUEVA	CORTÉS	17	EL PROGRESO	YORO
8	PIMIENTA	CORTÉS	18	NEGRITO	YORO
9	POTRERILLOS	CORTÉS	19	SANTA RITA	YORO
10	SANTA CRUZ DE YOJOA	CORTÉS	20	MORAZAN	YORO



 GOBIERNO DE HONDURAS
 COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Todo inició con este convenio de participación, claro se firmó con la Corporación anterior, esto lo enviamos a un correo a la Secretaría también a la oficina de alerta temprana, aquí hay una serie de compromisos del proyecto y compromisos del municipio, uno de los compromisos como proyecto es que vamos a ejecutar una planificación territorial con enfoque a gestión de riesgos; la idea es de que vamos a implementar una serie de metodologías que van a abordar al final la situación real de lo que es riesgos en San Pedro Sula, con períodos de retorno, o sea no sólo ubiquémonos en el punto de lo que pasa anualmente, ubiquémonos en el punto de fenómenos extraordinarios;

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN (AGOSTO 2013)




**MINISTERIO DE VIVIENDA
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS EMERGENCIALES
VICERRECTORÍA DE RIESGOS**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN
ENTRE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS EMERGENCIALES (COPECO) Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTEZ, PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES. CREDITO AIF No. 3760-H6

Presente. **LIBANDO ROSALES BARRASA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, graduado en la Universidad de El Salvador, Certificado Nacional de COPECO número INACIDE Acuerdo Ejecutivo No. 149-2013 del 19 de Febrero del 2013 en calidad de **COPECO** y **JUAN CARLOS ZUNIGA MONTE** mayor de edad, casado, licenciado, Médico Cirujano Cardiólogo con Turno de Emergencia 0801-1878-1234, Registro Tribunal (RTN) No. 0801-1878-12345 con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula, Cortes, ubicado en el territorio de Abasco Municipal del municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, del asistente **LA MUNICIPALIDAD**, mayor edad, según Acta Ejecuta Número 122-009 del 21 de Diciembre 2009 del Tribunal Supremo Electoral, convenidos en celebrar como en efecto del presente el presente Convenio de Participación el cual tiene por objeto la definición, ejecución, coordinación, planificación e implementación de actividades conjuntas, relacionadas a la prevención, reducción y mitigación de riesgos, ante posibles situaciones de emergencias de desastres, que surtan venturosas en el municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, y se rige por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO: Que la Asamblea de Honduras en fecha 18 de Diciembre del 2012 suscribió con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) el Convenio de Crédito No. 3760-H6 para financiar el Proyecto Sectorial de Riesgos de Desastres (PRD), el cual fue posteriormente aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 285-2013 de fecha 28 de Febrero del 2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35883 de fecha miércoles 27 de Febrero de 2013.

CONSIDERANDO: Que las actividades del proyecto son: a) Fortalecer las capacidades para la Gestión Integral de los Riesgos de Desastres a nivel municipal y nacional; b) Suministrar la capacidad de respuesta inmediata y adecuada a una emergencia asistida, a corto y largo plazo de cinco componentes: i) Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de Riesgos a Nivel Nacional; ii) Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de Riesgos a Nivel Municipal y Comunitario; iii) Implementación de Medidas de Reducción de Riesgos; iv) Gestión, Monitoreo y Evaluación del PRD; y v) Componente Contingencia de Respuesta a Emergencia.

CONSIDERANDO: Que COPECO en su calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Sectorial de Riesgos de Desastres (PRD) para la implementación de las componentes i) a v) del Proyecto, previo a iniciar o iniciar cualquier actividad del proyecto en cualquier Municipalidad del territorio, deberá suscribir un "Convenio de Participación" con la Municipalidad correspondiente que implique y comprometa a ambas partes a cumplir y acatar en el marco de las condiciones, pliegos de obligaciones de la correspondiente Municipalidad, "Sucesivamente en lo pertinente y aplicable en la implementación de las Componentes i) a v) del PRD, a fin de tener a presente todas las acciones que prevalecen a COPECO y cumplir con las obligaciones asumidas en el Convenio Suscrito entre COPECO y la AIF, firmado el 28 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 346-H emitido el 12 de Diciembre de 1985, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 28 de febrero de 1985, se crea la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y se reformó por la Decretos Legislativos M-1711-82 de fecha 1 de Octubre de 1981, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 27 de Diciembre de 1983 y M-17-2009 de fecha 21 de Julio de 2009, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 28 de Diciembre de 2009.

Convenio de Participación. COPECO - Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. Página 1 de 3




**MINISTERIO DE VIVIENDA
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS EMERGENCIALES
VICERRECTORÍA DE RIESGOS**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS

presentarse cualificados como contemplados a de naturaleza propia, separada de la otra parte a relacionarse con las actividades efectuadas bajo este Convenio, en el entendimiento por ambas de la otra parte. La presente es un programa hecho sobre contabilidad los sistemas de acceso a la información pública establecida en la Política de Acceso a la Información de la AIF. C) En relación de lo previsto en el párrafo B) más arriba, las partes se comprometen a respetar el derecho de la Asociación de Fomento al PRD, la gestión y toda la documentación relacionada con la implementación del PRD.

SEGUNDO: Prevención de Conflictos y Emergencias. De surgir conflictos entre las partes, en la solución de este convenio, se resolverán mediante el diálogo, o el arbitraje interpartes de ambas partes, que si AIF acuerdo lo contrario, ninguna de las partes alegará, causas, excepciones, excepciones, excepciones, excepciones o excepciones de nulidad al Convenio de Participación, ni ninguna de sus disposiciones. Todo lo que no esté previsto en este Convenio de Participación se regirá por lo dispuesto en el Convenio de Crédito. En caso de que surja cualquier conflicto entre las partes de este Convenio de Participación con el Manual Operativo del Proyecto y/o otro en Convenio de Crédito No. 3760-H6, las partes del Convenio de Crédito y/o cualquier y en cualquier momento las del Inter-Operativo.

TERCEROS: Duración y Vigencia. El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración será hasta que ambas partes hayan cumplido con las obligaciones de las partes con respecto al Convenio Financiero, previa la No-Operación de la Asociación Internacional de Fomento.

En fe de la parte de acuerdo con el convenio de "Convenio de Participación" en la de la que firmamos todos y cada uno de los, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes febrero de 2013.




LIBANDO ROSALES BARRASA
 Convenio Participación de Contingencias
 (COPECO)

JUAN CARLOS ZUNIGA MONTE
 Alcalde Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes

Convenio de Participación. COPECO - Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. Página 2 de 3

La mejor gestión de riesgo se hace a través de la planificación y el ordenamiento territorial".



Metodología de planificación territorial con enfoque en gestión de riesgos.




COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Este es el pensamiento de COPECO, COPECO ya no tiene una labor emergencista, ya ahora estamos pensando en prevención, reducción de riesgo y lo que es manejo de

desastres, esto ha venido con el último marco de gobierno y nosotros como proyecto estamos trabajando las tres ideas: el conocimiento del riesgo que es la parte que vamos a desarrollar como planificación del territorio; la reducción del riesgo que vamos a intervenir San Pedro Sula con obras prioritarias de cierta manera son pequeñas obras para crear soluciones, esa es la idea y el manejo de desastres donde Ronny ya tiene un control óptimo con todos los organismos de primera respuesta y lo estamos haciendo de esa manera;



El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Esta lista de proyectos para San Pedro Sula ¿Ustedes lo tienen en la presentación? - **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** No, los proyectos los escogen ustedes esa es la innovación y se socializa con el proyecto que los fondos son estrictamente para ejecución, se puede hacer para estudios pero ahí reduciría el marco, pero hay organismos cooperantes que pueden ayudarles, ellos pagan los estudios y que el dinero sea estrictamente para ejecución de proyectos; lo contrata y los escoge la municipalidad, ustedes la Corporación son los encargados de eso, PGRD de COPECO sólo se encarga de que el dinero es de ahí. - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado**

LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: y ¿Qué cantidad de recursos se pueden destinar para San Pedro Sula?- **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Solo para aclararle, la alcaldía de la Lima ya va por el segundo proyecto de 4 millones de lempiras, en dos años y medio ellos han desarrollado los proyectos y quieren arrancar con el tercero, estamos hablando de una inversión de la alcaldía de la Lima de 12 millones de lempiras.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Y la fórmula para poder hacerlo ¿Cuál es el protocolo? ¿Una solicitud del Alcalde? - **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Ustedes tienen que ver qué proyecto de mitigación quieren realizar.- **El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ:** Vamos a ir por partes porque primero tenemos que sentar una planificación de donde tenemos los problemas, o sea recuerden no somos un proyecto para desarrollo, somos un proyecto para gestión de riesgos, entonces tenemos que ver donde tenemos los problemas;



Conformación de Línea Base

Nivel municipal :escala de trabajo 1:50,000.

Nivel local (2 centros poblados) : escala de trabajo 1:5,000

Clases

Temáticas:

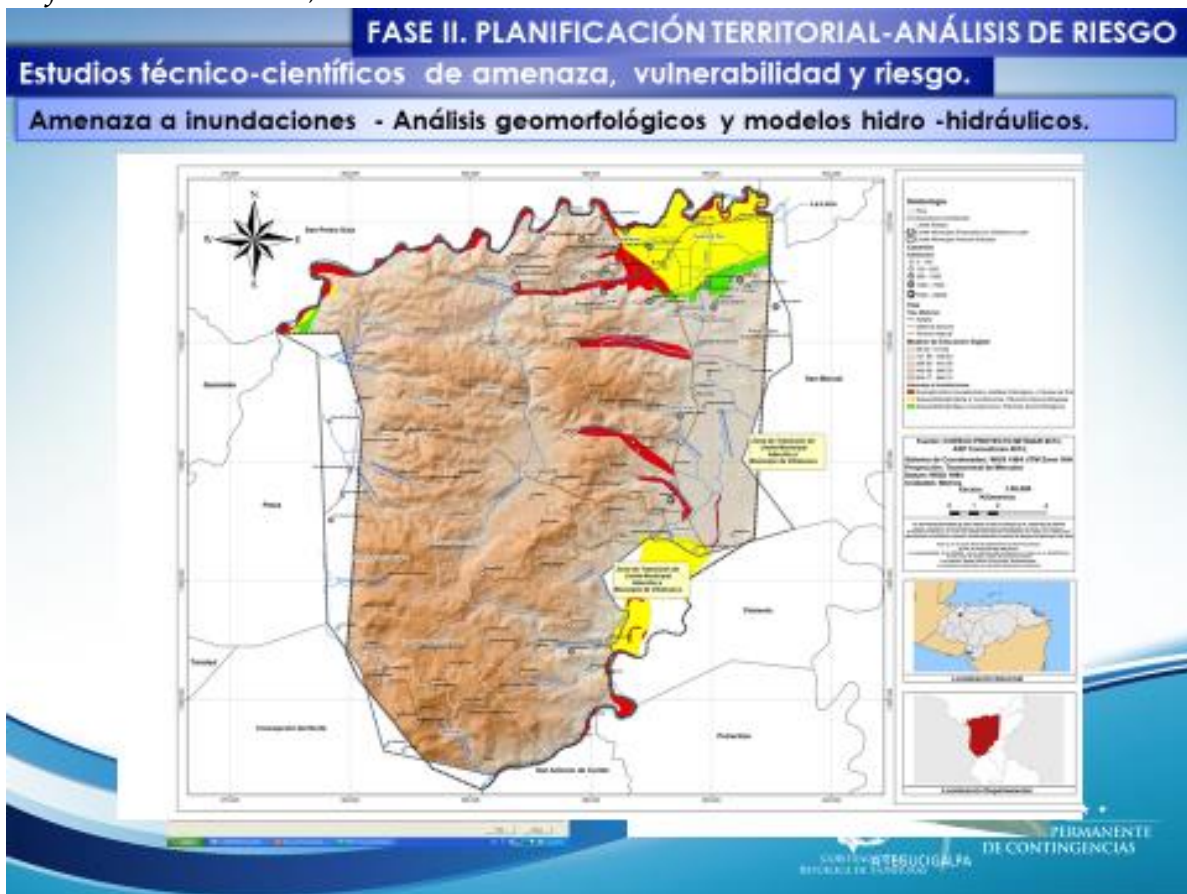
1. Cartografía Básica,
2. Fisiografía y Recursos Naturales,
3. Infraestructura, Equipamiento y Servicios
4. Asentamientos Humanos,
5. Aspectos Sociales,
5. Aspectos Económicos,
6. Inundaciones
7. Deslizamientos,
8. Sequía
9. Incendios Forestales.
10. Sismos.

Sistema de Información municipal
para gestión de riesgos

Línea Base: Ortofotografía y modelos de elevación:



Los problemas van a aparecer de lo que es esta planificación de territorio, esta planificación de hecho va a definir esa famosa programática de programas y proyectos y ahí es donde las comunidades, donde la misma Corporación Municipal va a elegir los proyectos; estos son los productos que determinan un Plan de Gestión de Riesgos, un Plan de Emergencias y propuesta de zonificación; conocemos que San Pedro Sula ya tiene una densidad óptima, ya su área de expansión es sumamente reducida, sin embargo siempre hay opciones de cómo expandirse; esta metodología que estamos siguiendo como proyecto para crear esta planificación, como les digo, no podemos tomar una decisión de empezar a caminar si no hemos gateado, o sea tenemos que tener esta planificación en manos y esa planificación es soportada por dos partes: una parte técnica y la parte de participación comunitaria; ya como proyecto hemos hecho inversiones en el municipio, aquí ya se organizó un CODEM, se fortaleció un CODEM con herramientas, hemos capacitado al Departamento de Alerta Temprana en diferentes unidades;



Se hizo una inversión ahorita en lo que es fotografía aérea y modelos de elevación para toda la región, esto anda por cerca del millón de dólares y tenemos estos modelos

de elevación que prácticamente van a servir de base de lo que es las planicies de inundación, o sea toda las zonas inundables en el municipio, pero les vuelvo a repetir con diferentes períodos de retorno, o sea no estamos hablando únicamente de lo que pasa año con año y eso hay que tenerlo muy en mente; esta es la fotografía aérea, esa fotografía aérea no sólo va a servir para gestión de riesgos sino que puede servir para otras cuestiones, cuestiones de ordenamiento territorial, catastro, todo lo que es desarrollo que quiera el municipio.-



El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perdón, esa fotografía aérea ¿Cuál es la capacidad técnica que tiene esa fotografía?-

El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ: Esto es 0.5 centímetros de Pixel, o sea usted puede lograr ver en el terreno 0.5 centímetros de Pixel, o sea puede lograr ver hasta un poste, está completamente georreferenciada.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Con quién tomaron esa foto?-

El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ: Esto viene con una empresa que se llama Sterocarto de España, ellos tomaron la información y el modelo de elevación se hizo con sistemalidad, tenemos precisiones de 11 a 30 cm, o sea no vamos a mentirle cuando hagamos el modelo de elevación con las planicies de inundación y decirle con un evento que tiene

un periodo de retorno de 100 años va a llevar la inundación a tal nivel, eso va estar en esa forma bien planteado; Claro no lo vamos hacer directamente como proyecto, tenemos la compañía consultora que tiene un pull de expertos que va hacer este trabajo, esto es lo que hace el técnico científico, lo que hacen es que en el caso de las inundaciones como se dice popularmente se responde agua al río, hasta que el río viene y rebalsa; alguien conoce de ustedes ¿Cuál es el periodo de retorno que soportan los bordos? Los bordos que tenemos en el Ulúa y en Chamelecón, es un periodo de retorno de 10 años, Mitch fue 500 años, entonces ustedes pueden magnificar lo que puede pasar, esto es los productos que van a ir saliendo, productos gráficos y también van a haber exponencial de estos productos, vamos a tener quien no pueda leer un poco la parte digamos cartográficas directamente vamos a tener fotos oblicuas donde si viene alguien quiere en catastro venir a decir quiero hacer una lotificación aquí y se va a llamar brisas del Ulúa y nosotros tenemos la planicie de inundación que prácticamente se lleva toda esa lotificación, ¿Qué va a pasar? El señor de catastro no va a probar esto pueden traerlos a diferentes niveles, pero tenemos la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos donde ya deduce responsabilidades administrativas, civiles, hasta legales en este contexto por aprobaciones de que se creen escenarios de riesgos, así vamos a tener diferentes fotos oblicuas para el municipio, áreas donde tenemos problemas grandes, este es el Progreso donde el Río pelo famoso forma diques en esta parte de arriba y al final viene y hace lo que quiere en la parte de abajo;

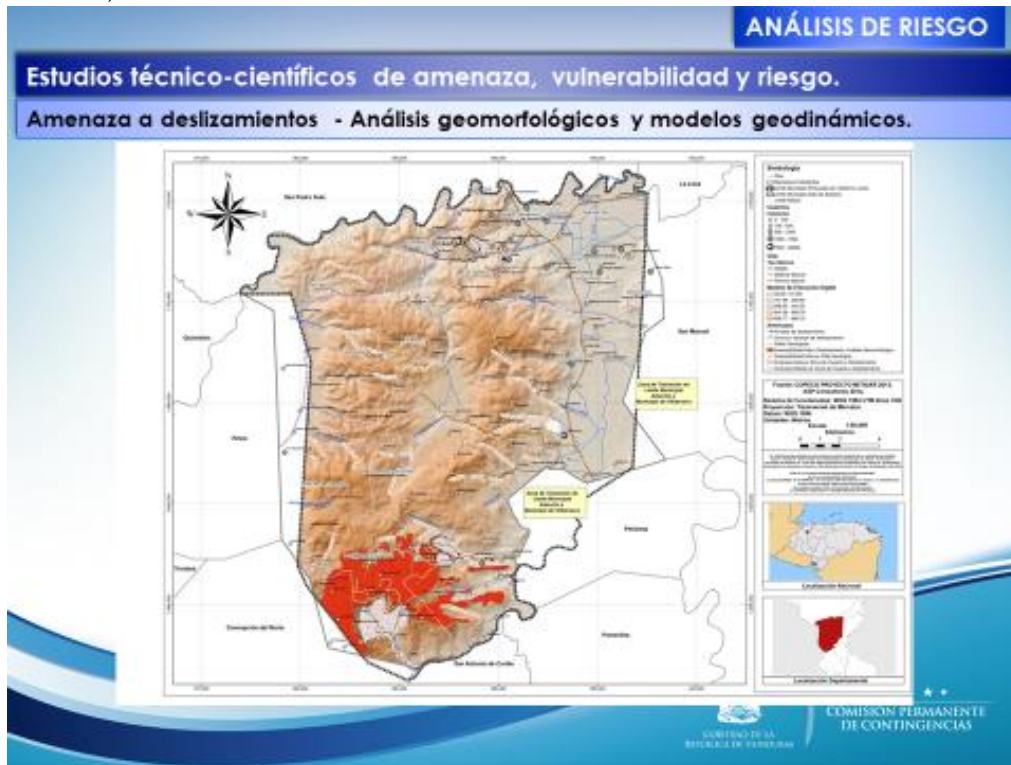


Choloma lo de la Jutosa, eso fue muy sonado en el Fifi;



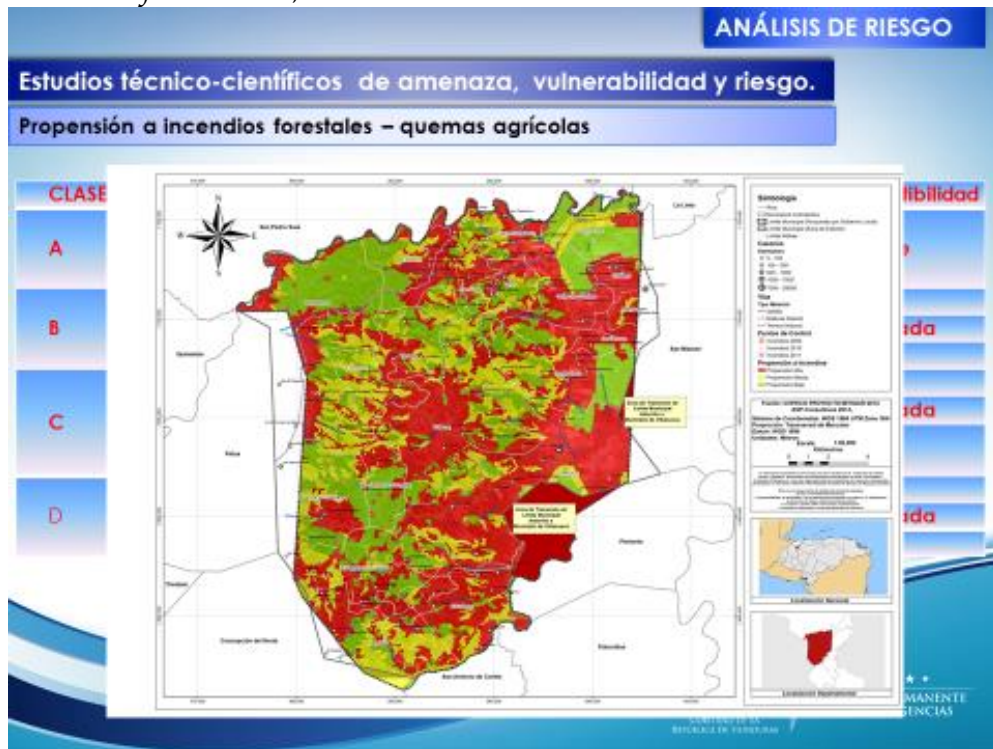
Deslizamientos, hicimos una jornada de visitas a la parte del área del Merendón, es un área sumamente susceptible a deslizamientos, entonces va a parecer toda la información de áreas que son susceptibles al deslizamiento donde no sea intervenido o donde ya se esté interviniendo, pero vamos a tener esa información referencial, se va a crear un mapeo de este tipo, lo mismo vamos a hacer con la cuestión de cambio climático hay años secos, años de mucha lluvia, vamos a crear algo que se llama modelos de sequía meteorológica basados en índices de celeridad, es para cuestión de producción, lo mismo vamos a tener para lo que son modelos para incendio y quemas agrícolas; el problema al encontrarnos mucha gente que nos dice: “óigame pero incendios aquí no hay”, pero si hay que más agrícolas que producen lo que se llama un efecto colateral y el efecto colateral va en el marco de salud; eso es los elementos que tomamos en consideración para hacer el modelito de lo que es propensión de incendios forestales y quemas agrícolas, son áreas que usualmente para la zona del Valle son áreas donde tenemos agricultura tecnificada y vamos a tener lo que se llama el famoso mapeo de vulnerabilidad humana y social o sea aquí es la capacidad que tienen los individuos de reponerse después de que ha pasado un evento, como lo podemos valorar y en eso es lo que tenemos que trabajar, vamos a tener identificado

las aldeas más vulnerables que es donde tenemos que trabajar en reducción de vulnerabilidad;



Muchas veces esta vulnerabilidad es por falta educación, analfabetismo, por

desconocimiento de que pasen cosas en el municipio, vamos a tener una valoración de los activos expuestos si viniera evento cuánto tardaría en ciertas zonas, muchas veces tenemos en COPECO los eventos, tenemos reunidos al Presidente y a todos ahí y empiecen a sacar cifras y las cifras muchas veces son cifras estimadas, ahora queremos tener cifras reales;



Como tener un plan de emergencia actualizado con todo, los eventos, las rutas de escape, como podemos proporcionar alimentos, como podemos ayudar a esa gente que va estar en esas áreas; una propuesta de zonificación que no va indicar donde poder expandirnos, donde decir si se puede o no se puede realizar un asentamiento humano, donde tenemos que hacerla programática de proyectos donde ya existe la vulnerabilidad clara, donde ya existen los asentamientos humanos ¿Qué hacemos con asentamientos humanos?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** siento que le da mucho peso, mucho valor a la parte baja de San Pedro Sula pero la parte alta, por ejemplo, para nosotros es un problema serio como municipio el agua que cae a la San José V, que viene del Merendón y no sé si ustedes lo han evaluado, no es todo el tiempo, pero cuando hay crisis es de asustarse, entonces la gente de la San José V tienen muchos riesgos y no la siento como valorada dentro de todas las imágenes.- **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Es que

realmente estas imágenes son de algo que ya se hizo en el municipio de la Lima, ellos ya pasaron por la etapa que usted van a comenzar ahorita, el municipio de San Pedro Sula ya tiene un mapeo de zonificación, pero aunado a eso con el mapeo de zonificación que ustedes tienen se va a ser un mapeo de vulnerabilidad y eso les va a dar la opción a la Corporación de un replanteamiento de la zonificación en base a la gestión de riesgo.-

ANÁLISIS DE RIESGO

Estudios técnico-científicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.


Riesgo – Pérdida de vidas - valorización de activos expuestos

Valoración de infraestructura expuesta a inundaciones.

Descripción	Longitud en km	Costo US\$	Total US\$
No Pavimentada	5.31	1,000.00	5,310.00
Pavimentada	10.58	4,500.00	47,610.00
TOTAL	15.89		52,920.00

Valoración de infraestructura expuesta a deslizamientos.

Descripción	Longitud en km	Costo US\$	Total US\$
No Pavimentada	25.76	1,600.00	41,216.00
Pavimentada	4.13	9,500.00	39,235.00
TOTAL	29.89		80,451.00


COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

3. Plan de emergencia municipal.

Mapa de Riesgos Comunidad de La Gálvez Choloma, Cortés



Símbolos:
 Estación de bomberos
 Iglesia
 Viviendas
 Centro Comunal
 Campo de fútbol
 Calle
 Plaza de evacuación
 Plaza
 Zona de alto riesgo
 Zona de mediano riesgo

Generados sustantivos a que está expuesta la comunidad:
 - Inundaciones
 - Resacas

Mapa de Riesgos Comunidad de Water Adentro Puerto Cortés, Cortés



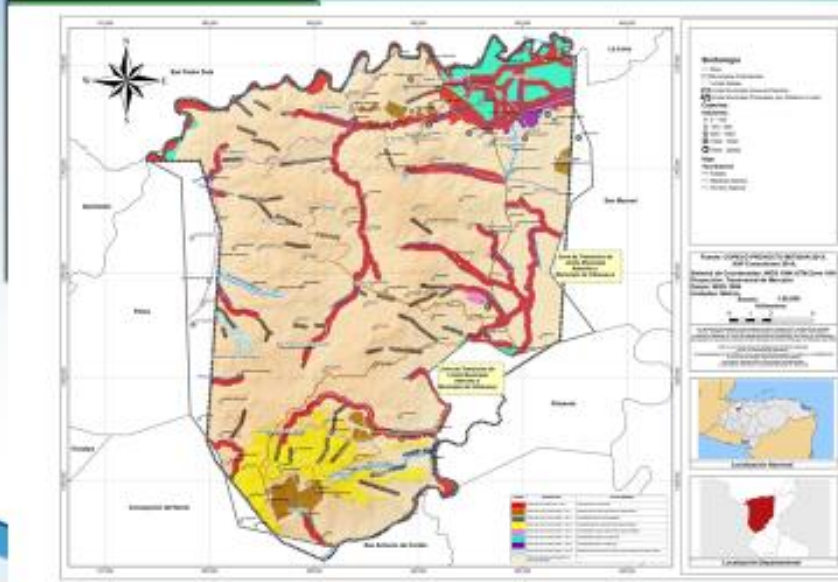
Símbolos:
 Escuela o kínder
 Iglesia
 Viviendas
 Campo de fútbol
 Calle
 Puente
 Plaza de evacuación
 Plaza
 Zona de alto riesgo

Generados sustantivos a que está expuesta la comunidad:
 - Inundaciones
 - Resacas


COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

PROPUESTA DE ZONIFICACION DE RIESGOS.

2. Propuesta de zonificación municipal de Riesgos.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Obras civiles para la Reducción de la vulnerabilidad.

Sitios críticos totales :425, proyectos estructurales 500
Actualmente priorizados : 5

Sitios críticos priorizados :

Departamento	Municipio	Sitio Crítico	Amenaza	Recomendación	Prioridad
Caldas		Barrio Buenos Aires	Inundación Alta	Construir 2 cajas puentes	1
		Barrio La Aradita	Inundación Alta	Construcción de drenaje	2
		Barrio San Antonio	Inundación Alta	Canalización de agua – Quebrada las Posas.	
		Hundiciones	Deslizamientos Alta	Reubicación de La Aldea	
		Pinabete	Deslizamientos Alta	Reforestación los taludes Guama y Pinarea	5



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Realizar diseños de Ingeniería y obras civiles.

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Visión compartida- COLABORACIÓN

Punto de acta.
La corporación municipal acepta el compromiso de aceptar el compromiso de incluir y dar continuidad a la gestión de riesgos como lineamiento estratégico del desarrollo municipal

- Designación de un Enlace Municipal para coordinar actividades.
- Acompañamiento a campo para levantamiento de información y sitios críticos.
- Espacio Físico para realización de talleres.

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ: La idea es como municipio queremos que ustedes adopten un compromiso de incluir la Gestión de Riesgos como un lineamiento estratégico municipal, eso lo que buscamos, o sea ustedes claramente pueden decir "bueno si ya tenemos ciertos elementos que van proyectados a eso" perfectamente, este es el

puntapié inicial buscamos una verificación arraigada, una situación donde después de concluir la planificación viene esta situación de incendios y de obras de ingeniería, esa es la parte que finaliza el proyecto, o sea el proyecto tiene varias etapas: planifica, hace la programática, hace capacitaciones, bien y fortalece al municipio y finaliza creando ejemplos de cómo reducir la vulnerabilidad, ejemplos en este caso de cemento pero también vamos a generar ejemplos a nivel de capital humano que es lo que nos ayuda; a ese nivel queremos lo siguiente que la Corporación, después de presentar el proyecto, después de ustedes conocer exactamente a dónde queremos ir con todo lo que es planificación del territorio, con todo lo de la programática, proyectos, como queremos ejecutarlos, el punto aquí inicial que esto con los otros municipios lo hemos hecho en el año anterior, ya como lo expresó el señor Comisionado ya incluso llegaron a la etapa de diseños y otros, queremos aquí iniciar con solicitarle a la Corporación Municipal que después de esta presentación nos extienda un punto de acta donde sí existe un acuerdo, la Corporación Municipal acepta el compromiso de cumplir y dar continuidad a la Gestión de Riesgo como un lineamiento estratégico de desarrollo municipal, en este caso ya tenemos un contacto directo con el departamento de alerta temprana, ya nosotros hemos fortalecido y organizado un corriente en esta área; vamos a necesitar un acompañamiento para lo que es el levantamiento de información de sitios críticos, vamos a realizar talleres amplios en este contexto y queremos que exista esta participación comunitaria que tenemos el empoderamiento de la comunidad con respecto a su situación de riesgo;

Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres- PGRD.

Planes de Gestión de Riesgos (PGR),
Planes de Emergencia (PE),
Propuestas de Zonificación Territorial de Riesgos (PZT)

❖❖ **Muchas Gracias por su atención** ❖❖


GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★


COPECO HONDURAS

Jose Ismael Hernandez
Comp II-PGRD COPECO
Tel: 22290617 - 99360631
Email: ismaeljo@gmail.com


COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

*Este es nuestro enfoque ahorita y aquí tenemos un texto sugerido y eso lo vamos a dejar en manos de ustedes y traté de hacerlo rápido porque sé que su tiempo es corto y este es el Proyecto de Gestión de Riesgos de Desastre de COPECO y deseamos que San Pedro Sula como el corazón de la región uno del Valle de Sula participe en este proyecto, muchas gracias, no sé si tienen preguntas.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Yo quería saber si los bordos de contención que antes se hacían con alambre y los rellenaban con arena y tierra, supuestamente tendrían que hacerlo con cemento, así entiendo yo, que los van a mejorar porque yo siempre he observado que tienden a deteriorarse rápido ese tipo de material.- **El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ:** Bueno yo le voy a dar una respuesta mucho más práctica, yo nací en la parte del Aguan y cuando la Compañía llegó hizo bordos de tierra, pero lo que hizo fue que cultivó en la franja del río bambú, entonces que pasó, las inundaciones no eran inundaciones rápidas eran inundaciones lentas, el bambú amarraba todo eso, es mi sugerencia para esta área de los bordos, los bordos están sumamente afectados, vulnerados por varias intervenciones antrópicas, o sea el bordo es utilizado para producción, es utilizado para viviendas en muchos casos, entonces si logramos crear una cultura, un capital humano con respecto a esto vamos a ir mejorando, o sea que vamos a tratar de invertir en infraestructura y no en la parte de emergencia de respuesta.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno este instrumento es algo muy importante para las cuestiones de desarrollo y la gestión de riesgo es bien importante para poder definir también la construcción; sin embargo ustedes ¿Se dan cuenta de que hay zonas que están exentas de riesgo sin hacer ninguna consulta con la autoridad de la ciudad?, la segunda pregunta que le quería hacer es ¿Si hay algún monto definido para San Pedro Sula en estas cosas? Y si además de los recursos económicos hay alguna gestión que ustedes puedan hacer, porque por ejemplo la parte ancha de San Pedro Sula, la parte de la montaña, se ha descombrado por efecto de la agricultura, de un mal uso, contrabando de madera, la poca vigilancia y la razón que usted quiera, y entonces todos sabemos el remedio es reforestar pero posiblemente la municipalidad no tenga para reforestar, COPECO tampoco ni gente para eso, pero el ICF sí, entonces ¿Que se incluya ese tipo de gestiones? y la última pregunta es ¿Si ustedes vigilan la estructura que se usan para inundaciones como algo permanente o ustedes descansan en otras instituciones del*

Estado que hacen eso por obligación como por ejemplo INSEP o como la Comisión del Valle de Sula, o ustedes tienen algo especial para eso? - El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ: Ok nosotros somos COPECO, en cuanto a la primera pregunta las decisiones muchas veces, los permisos de construcción, la verificación o confirmación de un área muchas veces se hace basados en un conocimiento local, hay municipios que ya tienen esta planificación que el encargado de Catastro se va al mapa y dice "esta es un área de amenaza de inundaciones D". - El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Perdón que lo interrumpa, yo estoy hablando puntualmente de San Pedro Sula de una nota que ustedes extendieron en un lugar donde se inunda, por mal drenaje no porque ocurrió lo causa, la causa al final siempre la misma pero yo me estoy refiriendo a que en San Pedro Sula sin ver los planos para esa zona y para toda la ciudad, ustedes extendieron una nota sin ninguna conexión con la autoridad de la ciudad, ¿ustedes pueden hacer eso? Esa es mi pregunta. - El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ: No, nosotros no damos permisos, no estamos legalmente facultados, porque es la Corporación Municipal como autoridad del municipio que da los permisos, lo que solicitan a veces en COPECO pero no lo hacemos localmente es un estudio o una evaluación, que es simplemente es una evaluación donde se certifica que el terreno cumple con ciertas condiciones, aquí lo que realmente sucede es que si alguien firmó un permiso sin el estudio, eso es un delito, para que llegue alguien y solicite a la Comisión Permanente de Contingencias este tipo de estudios, tiene que ir acompañado de una nota y se manda a traer el grupo de ingenieros con el equipo para que hagan el estudio acá y se firma por Secretaría General de COPECO, localmente no, una inspección visual no, y es un delito y si lo pueden denunciar o hacer de conocimiento de la Comisión se los vamos a agradecer porque no es posible hacer eso, el que lo haya hecho cometió una falta muy grande, nosotros como le digo no damos permisos, hacemos estudios, evaluación y después la Corporación Municipal por medio de sus diferentes direcciones, a consideración. - El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ: La segunda pregunta es respecto a los sistemas de alerta temprana, como proyecto nosotros estamos apoyando a que se cambie un poquito la tecnología, o sea las mediciones sean satelitales, entonces estamos tratando de que todo el sistema de alerta funcione a nivel de la región, a nivel de la Comisión del Valle que está aquí

y a nivel de los mismos municipios, o sea poder acceder vía Internet en cuanto está la medición y poder saber cuándo vamos a tener la gran avenida en la zona del valle y para eso se necesita la colaboración de todas las instituciones de la misma comunidad, porque se ha dado el caso de estaciones meteorológicas que han sido saqueadas por robarse una batería o módulo que no les va a servir para nada más que para esa estación, queda inservible una estación y después ya no hay el dinero para reponer el daño y se tiene que gestionar a otro nivel, entonces el hecho de la capacitación y el involucramiento de la comunidad es para que la misma comunidad sea receptiva y cuide las obras que se están haciendo, los municipios, los Gobierno a nivel Local, ya sea de instituciones del Estado o la misma comunidad.- **La Señorita ViceAlcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** El arquitecto hizo la primera pregunta y creo que muchos tenemos la duda, cuánto van a invertir en San Pedro Sula? porque el préstamo que usted van a incluir es de 30 millones, 20 para inversión y 10 para desastres en caso de que hubiera, pero cuánto se va a invertir en San Pedro Sula, porque ese compromiso del acta, San Pedro Sula quiere los 20 millones y vamos a decidir juntos los proyectos y quién lo va supervisar y cuáles serían las condiciones, pero si solo va ser una parte en todo caso nos podemos comprometer sólo con lo que se va invertir porque lo demás no es responsabilidad nuestra.- **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Claro y de hecho este primer paso que estamos dando va a generar cuál es la situación de programas y proyectos de San Pedro Sula, para los demás municipios se han definido máximo dos proyectos o tres proyectos y el costo que tenemos estimado para cada proyecto anda por alrededor de los 200 mil a 250 mil dólares por proyecto.- **La Señora ViceAlcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** ¿En San Pedro Sula serían 10 millones?- **La Señora Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero EDNA PENIEL:** Son dos proyectos por municipio.- **La Señora ViceAlcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Por eso, sería 5 millones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Dos proyectos por municipio?- **La Señora Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero EDNA PENIEL:** Si, esa es la idea.- **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Ampliable según la necesidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hace poco hablábamos acá de la equidad, de acuerdo a las necesidades y a la importancia;

trabajar con 20 municipios y darle 2 proyectos a cada uno para ser equitativos, creo que no es una buena forma de distribución, porque debe de ser de acuerdo al diagnóstico; nosotros necesitaríamos que nos dejaran tener un documento completo para poderlo trabajar con los equipos, solo quiero decirles que como ciudad tenemos un Plan de Ciudad, un Plan de Gestión 2015-2018 y como parte de ese plan que es lo que nos rige a nosotros como ciudad, dentro de nuestros objetivos específicos está completamente claro participar activamente la mitigación de los riesgos, de los desastres naturales, y del cambio climático para lógicamente mejorar el tema de seguridad en la población Sampedrana, también dentro de nuestro Plan en el Eje Rector No. 3 está el tema del Mejoramiento de la Infraestructura y dentro de ese Eje Rector No. 3 está la estrategia No. 1 que dice de la Amplificación y Desarrollo Urbano, asimismo el Eje Rector No. 4 Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la actividad No. 2 que dice Revisión y Adecuación de Reglamentación de la Gestión Ambiental y la acción 2.4 Impactos Ambientales más Frecuentes, lógicamente todo esto tenemos que ir adaptando, lo que quiero decir es que esto encaja dentro de nuestra idea de ciudad, de nuestro Plan de Gestión, pero que debemos de recibir el documento completo, luego nosotros vamos a nombrar aquí un equipo municipal multidisciplinario para que pueda reunirse y ver los detalles y que vengan ellos acá realmente a darnos a nosotros los temas puntuales; de inicio realmente no me parece que se pueda determinar para cada municipio el mismo tratamiento, porque con todo respeto nosotros no somos un municipio igual que los demás municipios, entonces si es de esa manera, realmente hace poco les daba un ejemplo yo, hace media hora les dije que cuando estuve en la policía la primera vez con la idea de que todo el mundo estuviera contento decían “que si venían 18 patrullas iban a dar una para cada departamento para quedar contentos con todos” les acabo de decir ahorita y eso no es equitativo, eso no es justo, y no es prioritario, y en ese sentido pues creo que se debe de revisar y nosotros tendríamos que ver si al final de los finales se le da la importancia que requiera; porque es bien bonito en los documentos poner San Pedro Sula está participando, y al final pues la verdad no queremos que parezca que nosotros realmente vamos para tomarnos la foto nada más, estoy tratando de ser lo más transparente posible, muchos proyectos nosotros mejor no participamos por muchos temas, nos alejamos porque es más el tiempo que se invierte y se pierde y yo tengo un respeto muy grande por COPECO, aprovechó también para felicitarlos porque ha sido algo grande, soy parte de COPECO porque mi papá fue presidente de

COPEM, o sea yo la institución la quiero COPEM era lo que ahora es COPECO, pero si es importante para nosotros que cada vez San Pedro Sula tenga en las participaciones la importancia que a veces no se le ha dado y entonces lo que nosotros hemos hecho es hacernos a un lado y comenzar a participar con nuestra planificación y hemos pensado de esa manera y nos ha ido relativamente bien; lógicamente nosotros no tenemos suficientes fondos para hacer todo, ahora bien hemos tomado acciones realmente en el tema de lo que era Alerta Temprana, se le ha cambiado no solamente el nombre sino que se le ha cambiado también la figura, hemos estado participando activamente con una visión diferente, hay programas por ejemplo muy importantes que me llaman la atención en el tema de prevención como es el tema de los vados, una barrera tecnológica de poder tener barreras automáticas durante la crecida de los ríos, que no solamente nos alerte, sino que nos impida el paso ya que hemos tenido Sampedranos que se han muerto por pasar por ahí porque dicen "si paso" y se va, cosas de esas que son pequeñas, son cosas que se pueden hacer y que tienen alto impacto y que también protege la vida; entonces en resumen está dentro de nuestra visión como ciudad, es una necesidad, nosotros hemos planteado y hemos aprobado en el 2014 una nueva organización territorial, estamos en un proceso agresivo de modernización de catastro, verdad, por eso les preguntaba el tipo de tecnología estaban teniendo porque nosotros en septiembre también vamos a tener y ahí lo pueden ver que es lo que podemos hacer y lo que no, porque nosotros vamos hacer un levantamiento en 3D de toda la ciudad, ésta para septiembre-octubre, entonces sí es importante para nosotros involucrar un equipo de nuestros gerentes, también en el tema de DIMA que ese es otro tema importante para nosotros, ahora el tema de Concesiones que está viendo realmente varios temas de manera estratégica y lógicamente; la Dirección de Planificación y Gestión por Resultados que eso es algo que cada elementos que nosotros llegáramos con la Corporación a aceptar esto, lo primero que tienen que hacer es incluirlo en nuestro Plan de Ciudad donde hay ejes rectores, hay estrategias, hay actividades, hay acciones, para que puntualmente puedan ser monitoreadas por nuestra Dirección de Planificación y Gestión por Resultados y al mismo tiempo definir claramente cuál es el presupuesto, y definir claramente el de nosotros, si tenemos o no tenemos, hay cosas que hacer en la ciudad que no tenemos presupuesto y que no lo tenemos que poner en nuestro Plan porque si no se va ver bien bonito pero no vamos hacer nada y al final tenemos una evaluación de cada una de las personas, entonces sí creo que es importante para

nosotros que remitan el documento global y asignar un equipo multidisciplinario para que le hagan ustedes como COPECO una presentación a profundidad, y que ese equipo luego venga a presentar a la Corporación lo más rápido posible, para que podamos nosotros ver los detalles, los pro y los contra, en general nosotros quisiéramos, pero no quisiéramos solamente figurar como un municipio más, sino que realmente nosotros tengamos un planteamiento propio que necesitamos, porque si no son más las reuniones y al final nada de nada, entonces el tiempo de nosotros es bien complicado, porque tenemos 10,000 cosas atrasadas y tenemos que saber realmente a que batalla nos metemos, ahora bien, sí nos interesa, conocemos la credibilidad de COPECO, hemos visto el crecimiento de COPECO, el trabajo que realiza lo admiramos, lo conocemos, vemos la actividad también de Ronny en todos los lugares y así que si hay una voluntad global, pero si necesitamos un poco más de datos para poder verlo, no sé si alguien más quiere complementar.- **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Alcalde, sólo para complementar lo que usted dijo, el alcance de los proyectos se va dar de acuerdo al estudio que se haga en la primera parte y usted van a decidir dónde y qué tipo de proyectos se van hacer, se les va a plantear cuál es el marco general de la necesidad inmediata que tienen en el municipio y ustedes van a escoger ahí los proyectos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo voy hacer dos comentarios, uno de que San Pedro Sula tiene documentos para planificar pero no somos una isla, sino que queremos estar en el estándar nacional que tiene este país y en ese sentido hemos dado pasos importantes, por ejemplo lo que corresponde a viviendas, es una cuestión nacional, el estándar de San Pedro Sula corresponde a ese estándar nacional, en lo de Gestión de Riesgos que ustedes tienen, para nosotros sería muy importante estar ahí en el estándar nacional que se percibe, así es que nosotros el año pasado terminamos de hacer una revisión a la Ordenanza de Zonificación y sería muy bueno poder tenerlo rápidamente para analizarlo y verlo, hacer las adaptaciones que queden al lugar para que en el próximo año nosotros estemos en ese estándar que ustedes están manejando.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por la palabra, bien,

*felicitarlos por la exposición que han hecho, es importante mantenernos en sinergia con COPECO y la municipalidad, nosotros inclusive en la administración pasada y se lo digo porque fui miembro de la Comisión de Tierras, inclusive dimos la tierra, aquí está el Doctor Juan Carlos que en ese entonces fungía como Alcalde, y la intención del municipio es siempre apoyar a COPECO, ustedes pueden ver que el año pasado hubieron unas inundaciones en varios municipios, en Tela, y San Pedro Sula no tuvo inundaciones, y tenemos ya determinado las áreas donde se inundan, porque se ha hecho un trabajo la administración de limpieza de los tragantes, de los bordos y de los ríos, y eso ha magnificado prácticamente el trabajo de preveer todo ese tipo de desastres y de riesgos, yo solamente quisiera apuntar de que hay que tomar en consideración de que nosotros como municipio hemos estado siempre anuentes a apoyar, y de hecho sabemos del trabajo que realiza cada uno de ustedes, especialmente del amigo aquí Comisionado Ronny Rodríguez y créame que nosotros como Corporación vamos a sumarnos a esa actividad, pero sugiriéndoles de que nos aumenten unos proyectos para la ciudad, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo estoy de acuerdo, yo creo que toda esta información la debemos de recibir, darla por recibida, nombrar el Comité de análisis, y como bien dice el abogado José Antonio Rivera nosotros hemos estado siempre con COPECO tuvimos en discusión la administración pasada lo del terreno que ustedes tenían en la salida del bulevar del este, que se les dio, lo importante es que realmente la municipalidad, sobre todo San Pedro Sula ha quedado siempre aislada de los proyectos de mitigación, es raro un proyecto de mitigación que COPECO haya hecho en el municipio de San Pedro Sula, realmente siempre se va a Villanueva, la Lima, San Manuel, pero San Pedro Sula es muy poco; y que entonces esta inclusión ya de San Pedro Sula que verdaderamente se haga una realidad, porque si nosotros sacamos proyectos hechos de COPECO en San Pedro Sula, yo creo que no llegamos ni a uno, entonces que se pueda materializar definitivamente esta información, desde que nosotros firmamos el compromiso en agosto del 2013, pues el objetivo era eso que San Pedro Sula en verdad se materializaran proyectos, porque siempre hemos estado fuera, se toma en cuenta, pero a la hora de la hora los proyectos se van para otros municipios; lo más importante es que nosotros como corporación la recibamos, porque aquí están las zonas que ustedes tienen de riesgo,*

que tenemos que ponerlas y analizarlas ahorita que estamos trabajando en el Plan de Desarrollo Zonificación Territorial, también para ver si van a la par de lo que nosotros hemos hecho como estudio, como Corporación y como cuerpo aquí Municipal; yo los felicito, ya están varios proyectos como una cartera de proyectos de necesidad social hay en el municipio de San Pedro Sula, unos son de mitigación, otros son de proyectos de desarrollo urbanístico y que podamos pues ir haciendo una sinergia, que podamos caminar de la mano, y no ustedes por un lado y nosotros por otro, que se materialice el proyecto para nuestro municipio, porque siempre ha quedado fuera, nos toman en cuenta desde el punto de vista teórico pero desde el punto de vista práctico realmente nunca hemos gozado de un proyecto que hayan hecho acá de mitigación; veo que están los recursos y pues yo creo que podemos trabajar juntos, demos por recibido el informe para analizarlo la corporación junto con el Comité Técnico que estamos trabajando simultáneamente ahorita con el tema de Zonificaciones y Desarrollo Territorial.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, estamos ahorita en esa revisión de la Zonificación, permite que nuestro Plan Maestro de Desarrollo Urbano establecido, pero que estamos ahorita terminando en las bases de licitación del Plan Maestro de Desarrollo Urbano condición de 25 años y que esperamos que durante este mes o próximo mes estemos ya proponiendo aquí en la Corporación y aprobando las bases para lanzar la licitación pública internacional, tenemos un presupuesto asignado con fondos municipales, porque los fondos internacionales son bien complicados, como les decía nosotros estamos haciendo ahorita lo que tenemos, con lo que tenemos en la bolsa porque si no se nos va el tiempo y tenemos destinado alrededor de 4.5 millones de dólares para ese plan, eso va contener esto y otro tipo de componente porque va ser una licitación pública internacional con un importante componente local; yo rápidamente sólo podrían decir es que además de dar por recibido, solicitarles que puedan entregar un documento más detallado para que pueda ser evaluado por un equipo técnico que vamos a nombrar a nivel municipal, a nivel de la administración y ese equipo municipal luego de que vean los detalles y busquen los proyectos, los consensos, las formas, ese equipo municipal tiene que venir a Corporación a hacer una presentación de cuáles son las recomendaciones, para que de acuerdo a eso nosotros volvamos a reunirnos y poder llegar a un acuerdo ya corporativo definitivamente con ustedes, los equipos realmente como se mira ahí el tema de emergencia municipal, la gestión de riesgos, ya las tenemos, pero también

hay varias gerencias de acuerdo al Plan de Ciudad que deben de estar involucradas al igual que algunos entes desconcentrado de la municipalidad como DIMA y Concesiones; eso sería más o menos una ruta.- **La Señora Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero EDNA PENIEL:** Una consulta, sería tal vez que ahorita nos dijera quién sería la persona enlace para nosotros, porque es bien difícil realmente podernos estar comunicando para poder coordinar una próxima reunión, porque a nosotros como proyecto, como institución si nos interesa en el corto tiempo lograr este punto de acta, pero también queremos insertarnos en ese plan que ustedes tienen como corporación sin que nosotros vengamos a distorsionar el trabajo que ya tienen ustedes planificado, al contrario, estamos escuchando que ustedes tienen mucha información valiosa para nosotros que necesitaríamos que es equipo técnico municipal lo proporcione para que nosotros como proyecto también se lo debemos a la empresa que está haciendo este estudio de caracterización y lo pueda incluir dentro de todo el contexto que nosotros le estamos exigiendo, eso significa que nosotros vamos a tener un estudio técnico científico real del municipio e involucrando la parte de Participación Comunitaria, estamos escuchando que la prioridad y es todos los proyectos que nosotros vamos a desarrollar, pero nosotros como institución como COPECO necesitamos realmente que la población del municipio se empodere de la vulnerabilidad en la que ellos viven, sobre todo aquella gente que está en las zonas bajas y que particularmente la que está asentada en los bordos, como bien le decía y como les explicaba el ingeniero Ismael, son 10 años, hace cuanto no teníamos un Mitch, San Pedro Sula ya no se inunda, ahora tenemos problemas de inundación más que todo por las lluvias, por el problema de canalización de aguas lluvias, sin embargo necesitamos que la población entienda y aprenda a convivir con el riesgo, entonces sí sería bueno señor Alcalde y con toda la disculpa que nombren algún técnico que nos dijera con el que nos vamos a coordinar para hoy mismo nosotros irnos ya con una fecha segura de una reunión con ellos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, posiblemente la persona que se va nombrar, nosotros la vamos a nombrar por medio de Secretaría, posiblemente va a ser Melvin José Ferraro que es el nuevo gerente de competitividad, pero quiero decirles que el equipo multidisciplinario por la forma que se tiene que ver de manera integral, hablamos también de la participación de las comunidades, tiene que estar el gerente de Participación Comunitaria, el gerente de Infraestructura, el gerente Administrativo, el gerente Financiero, la Dirección de Planificación y

*Gestión de Resultados, DIMA y Concesiones, nosotros por medio de la Secretaría una vez que veamos esto, vamos a indicarles quién va ser la persona.- **La Señora Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero EDNA PENIEL:** Si porque nosotros ahorita nuestro enlace ha sido siempre Walter Pedroza que es el que está en la parte de la Unidad de Riesgo y está también nuestro enlace a través del Comité de Emergencia Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si pero para este tema creo que va ser la Gerencia de Competitividad que tiene que ver con todo esto, esto es parte de la competitividad de la ciudad; tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** En esa Comisión quisiera que me agregaran en mi carácter de Comisionado de Desarrollo Comunitario para que sea involucrado.- **El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ:** Bueno, solo me resta agradecerles, yo sé que ustedes tienen un tiempo valioso, este documento como marco referencial es un punto de acta que necesitamos como un puntapié inicial para iniciar el partido, el proyecto con esto prácticamente toma la responsabilidades y vamos a seguir la otra ruta que nos han marcado, agradecemos mucho y esperamos hacer cosas buenas por San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Para obtener el documento, si lo pueden enviar ellos a Secretaría.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, el documento envíenlo a Secretaría, y nosotros una vez recibido el documento les diremos quién va ser el enlace, vamos a dar por recibido este tema de COPECO, vamos a buscar de qué manera darle celeridad a este tema de las comisiones, ¿Se da por recibida la Presentación de Programación de Gestión de Riesgos realizada por COPECO y que este a su vez entregue en Secretaria Municipal un documento más detallado de lo que se pretende desarrollar en San Pedro Sula? ¿Se da por recibido? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibida la presentación realizada por COPECO, y que este a su vez proporcione un informe más detallado de lo que pretende desarrollar en San Pedro Sula, dicho informe será entregado en Secretaría Municipal para que en próxima sesión de corporación se asigne un equipo multidisciplinario quien será el contacto directo con COPECO.- La Corporación Municipal por*

unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido la Presentación de Programación de Gestión de Riesgos realizada por COPECO informe de la Tesorería Municipal del mes de octubre 2015.- **SEGUNDO:** Que COPECO brinde un informe más detallado de los proyectos que pretende desarrollar en San Pedro Sula, mismo que será entregado en Secretaría Municipal.- **TERCERO:** Una vez recibido el informe de COPECO, se nombrara un equipo multidisciplinario como contacto entre la Municipalidad de San Pedro Sula y COPECO quien evaluara y expondrá a la Corporación Municipal las recomendaciones al efecto de poder desarrollar el Programa de Gestión de Riesgos (PGDR).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 07, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto informes, el informe el mes de diciembre del 2015 presentado por Auditoría Interna el cual fue circulado a todos los miembros de la Corporación Municipal a través de correo electrónico.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibidos los Informe del mes de diciembre 2015 de Auditoria Interna? ¿Se Aprueba? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el Informe presentado por Auditoria Interna.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Auditoria Interna del mes de diciembre 2015, en base al artículo 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 08, Acta No. 83 (14/01/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuamos con el Informe del mes de noviembre del 2015 de Tesorería Municipal que de igual manera fue enviado vía correo electrónico a los miembros de la corporación municipal.- El Señor

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo quiero complementar, en vista de este tema de Tesorería y el tema de lo que son las cuentas hemos girado una nota al señor Ministro Chang Castillo y al Ministro de Gobierno Ebal Diaz para que pueda someter al Congreso Nacional la autorización de incluir en nuestros estados financieros la depuración de cuentas que se realizó por parte de la firma Price WaterhouseCoopers, eso tiene que ver con todo esto para poder lo más rápido posible si ellos el Congreso Nacional lo llegaran a aprobar rápido, pues nosotros ya poder someter nuestros estados financieros del presente año al proceso de auditoría y que tengamos este año, que es una de las meta de este año tener nuestros estados financieros auditados, eso es muy importante; ¿Damos por recibido el Informe de Tesorería mes de noviembre 2015? ¿Se Aprueba? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el Informe presentado por Tesorería.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de la Tesorería Municipal del mes de noviembre 2015, en base al artículo 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 83 (14/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Quiero entregar un informe.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe presentado por la abogada Gloria Milian? ¿Se Aprueba? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el Informe presentado por la Regidora abogada Gloria Milian.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la regidora Gloria Milian concerniente a las actividades que realiza en las Comisiones que representa, en base a los artículos 29 numeral 3) Ley de Municipalidades.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su

conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 83 (14/01/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto mociones.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- *La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:* **Moción. Considerando:** que debemos apoyar la integración familiar que es la base de esta sociedad y el matrimonio la base sólida donde se cimienta la familia. **Por lo tanto:** En mi condición de Regidora y encargada de llevar a cabo los matrimonios por parte de la municipalidad con el debido respeto presenté a este pleno corporativo formal moción para que se autorice a Secretaría Municipal exonerar el pago a las parejas que solicitan contraer matrimonio civil ante esta municipalidad durante el mes de **febrero** “mes del amor”; durante el mes de **agosto** “mes de la familia” y durante el mes de **diciembre** donde se daría como regalo de Navidad a las parejas. Solicité que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato la exoneración del pago en los meses de febrero, agosto y diciembre del presente año 2016. San Pedro Sula, Cortés, 14 de enero de 2016. Abogada Gloria Carolina Millán Velásquez Regidora municipal. Gracias.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra el regidor Doctor Jose Jaar.- *El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:* Gracias señor Alcalde, compañeros, buenos días a todos, si, quisiera yo secundar la moción presentada por la regidora Gloria Millán, pues en vista de que estamos fortaleciendo lo que es la familia en esta ciudad de San Pedro Sula.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra el Regidor abogado Italo Godoy.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* Solicitarle a la mocionante si puede reconsiderar el tema que se diga “dejar en suspenso las tasas por esos cobros” tomando en consideración lo que ella ha solicitado.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Aceptada la sugerencia? tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- *La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:* Si que quede en suspenso, que no se pague en los meses de febrero, agosto y diciembre, si, está bien, gracias.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Entonces sería que se

*autorice a la Secretaría Municipal dejar en suspenso la tasa de pago a las parejas que solicitan contraer matrimonio civil ante esta municipalidad durante los meses de febrero “mes del amor”, durante el mes de agosto “mes de la familia” y durante el mes de diciembre “como regalo de Navidad a las parejas”, entonces ¿suficientemente discutido con las consideraciones dadas por el abogado Italo Godoy? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por la regidora abogada Gloria Milián con las consideraciones realizadas por el abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la honorable Regidora Gloria Carolina Milián con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy, dejando en suspenso la tasa de pago por concepto de Celebración de Matrimonios a las parejas que contrajeran matrimonio en la Municipalidad de San Pedro Sula durante los meses de **Febrero** “Mes del Amor”, **Agosto** “Mes de la Familia” y el mes de **Diciembre** “Como regalo de Navidad a las Parejas” del año 2016, en base a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

Punto No. 11, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. FECHA: 16 de Septiembre 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 685-2322009.- IGLESIA MISION ADVENTISTA DE HONDURAS (MISION DE HONDURAS NOROCCIDENTAL DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA).- RECURSO DE REPOSICION Y APELACION CONTRA RESOLUCION EMITIDA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Lo vamos a dejar en suspenso para que se revise, se deja en suspenso ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ

VALLADARES: *Queda en suspenso por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 685-2322009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas presentado por la Iglesia Misión Adventista; contenido en el Expediente de mérito No. 685-2322009.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. – FECHA: 22 DE JULIO DE 2015.– PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.– DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ASUNTO EXP. N0. 293-2014.- INVERSIONES C.S.I. S. DE R.L. DE C.V. RECLAMO ADMISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente 293-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por INVERSIONES C.S.I. S. DE R.L. DE C.V., autorizando el pago de L.837,947.15 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS) SIN PAGO DE INTERESES en concepto de pago de " Contrato de Obra Pública de Reparación Escuela Republica de Honduras, Colonia San Antonio, Sector Chamelecón; **SEGUNDO:** Denegar el pago de intereses reclamados, en vista que los mismos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley de Contratación del Estado y sus Reglamentos; Previo a cancelar las obligaciones que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal Vigente; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.– FECHA: 22 DE JULIO DE 2015.– PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.– DE: COMISION DE ECONOMIA Y**

FINANZAS. -ASUNTO EXP. N0. 293-2014.- INVERSIONES C.S.I. S. DE R.L. DE C.V. RECLAMO ADMINISTRATIVO. Vista la solicitud presentada por el abogado Daniel Mauricio Avilés Alcántara, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES C.S.I., S. de R.L. de C.V.**, encargada de ejecutar el proyecto denominado **“REPARACION ESCUELA REPUBLICA DE HONDURAS, COLONIA SAN ANTONIO , SECTOR CHAMELECON”** por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para que se proceda al pago de cantidades de dinero, que constituyen obligaciones vencidas, liquidas y actualmente exigibles más los intereses causados y los que causen hasta la fecha en que se paguen totalmente las obligaciones que se reclaman por incumplimiento de contrato, e indemnización de daños y perjuicios.

Según informe de la Oficina de Tesorería Municipal (Folio 32), esta COMISION detalla a continuación, los valores adeudados a la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES C.S.I., S. DE R.L. DE C.V.**

R/P 69282 (Estimación Única) Contrato No.: ME/SOPU-041/2012.

“Contrato de Obra Pública de Reparación de Escuela República de Honduras, Colonia San Antonio, Sector Chamelecón” suscrito el 23 de julio del año 2012, con fecha de inicio el 01 de octubre del año 2012 y finalización de la obra el 20 de octubre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 762,552.15
Más Orden de Cambio Negativa No.1	L. 29,427.59
Menos Orden de Cambio Positiva No. 2	L. 71,295.02
Menos Orden de Cambio No. 3	L. 33,552.57
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente	L. 837,947.15

Según Registros de la Oficina de Tesorería Municipal (folio 32), a la SOCIEDAD MERCANTIL denominada **INVERSIONES C.S.I., S. DE R.L. DE C.V.**, se le adeuda la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTAY SIETE LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS**, en virtud que la obra en referencia fue ejecutada conforme a los requerimientos municipales.-**POR LO TANTO**, somos de la opinión porque se **PROCEDA** a pagar a la Sociedad mencionada el valor de la deuda

pendiente. En cuanto al pago de intereses, estos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley. Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente.- **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 83 (14/01/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No. 225-2892012. MODESTO GARCIA HERNANDEZ. RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No.225-2892012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por el señor MODESTO GARCIA HERNANDEZ, autorizando el pago de L.10,475.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) en concepto de pago de "Contrato de Arrendamiento de un Vehículo"; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: DICTAMEN.-FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No. 225-2892012. MODESTO GARCIA HERNANDEZ. RECLAMO ADMINISTRATIVO. Vista la solicitud presentada por el abogado Iván Edgardo López Gale, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su*

condición de Apoderado Legal del señor Modesto García Hernández, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad pago de con trato de arrendamiento de un vehículo de su propiedad, mismo que fue suscrito el 31 de diciembre del 2007, y con vigencia desde el 02 de Enero del 2008 al 31 de Mayo de ese mismo año. Esta COMISION considera lo siguiente: Habiendo revisado la documentación presentada por el interesado y contando además con el informe de Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Desechos Sólidos (folio 29), informe de Departamento de Presupuesto (folio 31); Tesorería Municipal (folio 33), en el cual se manifiesta que la cantidad pendiente de pago al señor MODESTO GARCIA HERNANDEZ, es por el monto de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.10, 475.00)** con reserva presupuestaria No. RP/63748, somos del criterio que **SE PROCEDA** al pago de dicha cantidad en virtud que el señor García Hernández cumplió con su obligación contractual. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. FECHA: 15 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 309-2014.- MARICELA MEJIA BUEZO.- RECLAMO ADMINISTRATIVO. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 309-2014 en cuanto al pago de sesenta y nueve mil ochocientos veinticinco lempiras Lps.69, 825.00.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la señora **MARICELA MEJIA BUEZO**, autorizando el pago de **L.69,825.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)**; Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. FECHA: 15 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 309-2014.- MARICELA MEJIA BUEZO.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por la abogada Rosa Carolina Torres Salguero, mayor de edad, casada, y de este vecindario; actuando en su condición de Apoderada Legal de la señora **MARICELA MEJIA BUEZO**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de las siguientes Reservas Presupuestarias que según el informe de Tesorería Municipal (folio 23 y 24) que se identifican así:

- **Contrato No. 115-256-C.**

"Contrato de Arrendamiento de un vehículo con Placas PBE-8716" suscrito el 30 de abril del año 2005, con duración del contrato desde el 01 de mayo al 31 de agosto del año 2005.- En los documentos no se encuentra Constancia de Pagos a Cuenta, pero las Reservas Presupuestarias no detallan la retención del 12.5% según el artículo 50, ni el 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.

R/P 45293 (Junio de 2005).

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. - 25.00

Saldo Pendiente L 9,975.00

R/P 45290 (Julio 2005)

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L 9,975.00

R/P 45289 (Agosto 2005)

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. - 25.00**Saldo Pendiente L 9,975.00****Contrato No.:115-516-C.**

Contrato de Arrendamiento de un Vehículo con Placas PBE-8716 suscrito el 31 de agosto del año 2005 con duración del contrato desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre del año 2005.- En los documentos no se encuentra constancia de Pagos a Cuenta, pero las Reservas Presupuestarias no detallan la retención del 12.5 A> según el artículo 50, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.

R/P 46944 (Septiembre 2005)

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. 25.00**Saldo Pendiente L. 9,975.00****R/P 46945 (Octubre 2005)**

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. 25.00**Saldo Pendiente L. 9,975.00****R/P 46942 (Noviembre 2005)**

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. 25.00**Saldo Pendiente L. 9,975.00****Contrato No.: 115-694-C**

Contrato de Arrendamiento de un vehículo con Placas **PBE-8716"** suscrito el 30 de noviembre del año 2005 con duración del contrato desde el 01 al 31 de diciembre del año 2005.- En los documentos no se encuentra Constancia de Pagos a Cuenta, pero las Reservas Presupuestarias no detallan la retención del 12.5% según el artículo 50, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.

R/P 46946 (Diciembre 2005)

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L 9,975.00

Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **-LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.-FECHA: 15 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO.270-2014.- NANCY JENNIEFER BARH COLE.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milián. - La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: me abstengo de votar por conflicto de intereses me fundamento en el artículo No.35 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? con una abstención de la Abogada Gloria Carolina Milián por conflicto de intereses. La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: queda aprobado por mayoría de votos y con la abstención de la abogada Gloria Carolina Milián por conflicto de intereses el Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 270- 2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la señora NANCY JENNIEFER BARH COLE, autorizando el pago de L.85,425.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS) monto que no contempla las retenciones que establece la Ley; Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente; de

conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.-FECHA: 15 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO.270-2014.- NANCY JENNIEFER BARH COLE.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista el Expediente 270-2014 que contiene el Redamo Administrativo, presentada por la abogada Sandra Carolina Coleman Milián, Apoderada Legal de la señora **Nancy Jenniefer Barh Colé**, quien redama el pago de Noventa Mil Lempiras (**L. 90,000.00**), amparado en el contrato celebrado el 10 de Noviembre de 2006, cuya finalidad fue la Supervisión del proyecto denominado "**Remodelación del Parque Infantil Presentación Centeno**" de esta ciudad, cuya ejecución, según la Gerencia de Obras Públicas estuvo cargo de CYASSA, (folio 28) del referido expediente; contratación que cuenta con la respectiva Reserva Presupuestaria, Garantía de Cumplimiento, (cheque certificado 71000849 del Banco del País, por un monto de Cuatro Mil Quinientos Lempiras), Orden de Inicio, Acta de Recepción del servicio prestado; al respecto y según informe de la Oficina de Tesorería Municipal a la señora Bahr Colé, se le adeuda la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS**) por el contrato referido por un monto de L. 90,000.00 y finalización de la obra el 17 de junio de 2007, y que a continuación se detalla:

R/P 49581 (Estimación No. 1/19 de marzo al 19 de abril 2007).

Cabe mencionar que en la Reserva Presupuestaria se encuentra calculada la retención del 12.5% según el artículo 50, en base a la utilidad y no al monto del contrato e igualmente no detalla la retención del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.

Monto por Mes	L.30,000.00
Retención del 12.5% S/Art.50	L 1,250.00
Retención por Cumplimiento de Contrato	L. 1,000.00
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L. 27,725.00

R/P 52254 (Estimación No. 2/19 de abril al 19 de mayo de 2007)

La Reserva presupuestaria no detalla la retención del 10% del valor con

exclusión de costos , tal como se establece en la cláusula quinta del contrato, asimismo no refleja retención del 12.5% de ISR ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.

Monto por Mes	L.30,000.00
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L 29,975.00

R/P 55196 (Estimación No. 3/19 de mayo al 17 de junio de 2007).

Cabe mencionar que en la reserva presupuestaría se encuentra calculada la retención del 12.5% según el artículo 50, en base a la utilidad y no al monto del contrato e igualmente no detalla la retención del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Público.

Monto por Mes	L. 30,000.00
Retención del 12.5% 5/ Art.50	L. 1,250.00
Retención por Cumplimiento de Contrato	L. 1,000.00
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L. 27,725.00

Habiéndose efectuado el correspondiente análisis , esta **COMISION** es del criterio que debe pagarse el saldo adeudado en tal concepto a la señora **NANCY JENNIEFER BARH COLE**, que suma en total de **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (85,425.00)** monto que no contempla las retenciones que establece la Ley que suman dos mil lempiras. Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente.- **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal,

*Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente 221-2014 Fundación Para E Desarrollo De La Vivienda Social Urbana Y Rural (FUNDEVI).- SOLICITUD DE DISPENSA DEL PERMISO DE OPERACIÓN, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 221-2014 de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI).- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Con fundamento en el Convenio Internacional Tripartito suscrito entre los Gobiernos de Suecia, Honduras y la Organización de Asistencia Financiera KFW del Estado Alemán aprobado mediante Decreto Legislativo No. 188-2001 y artículo 66 numeral 2) de la Ley de Municipalidades Aprobar la Exoneración del Permiso de Operación, Impuesto de Bienes inmuebles, Impuesto de Industria y Comercio a la Fundación para El Desarrollo de la Vivienda Social Urbana Y Rural (FUNDEVI); de conformidad al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 27 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 221-2014.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI).- SOLICITUD DE DISPENSA DEL PERMISO DE OPERACIÓN, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** Vista la solicitud presentada por la abogada Lizzye Arjany Paz Barrientos, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderada Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI), por medio de la cual solicita a esta Municipalidad Dispensa del Permiso de Operación, Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Industria y Comercio, y demás Impuestos y Derechos Municipales existentes del Período 2014. En base al informe recibido de la Gerencia Legal Municipal (folio 56), la entidad peticionaria fue*

creada con motivo de la suscripción de un Convenio Internacional de Cooperación entre los Gobiernos de Suecia, Honduras y la Organización de Asistencia Financiera KFW del Estado Alemán. La finalidad de **FUNDEVI** es el manejo o administración de los fondos que aportasen las partes signatarias. La aprobación de dicho convenio internacional tripartito consta en Decreto Número 188-2001 del Poder Legislativo y fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta para los efectos legales correspondientes. El citado Decreto aparece consignada la exoneración que goza la Fundación peticionaria en el pago de los tributos municipales; en consecuencia, y con fundamento en el Artículo 66 Numeral 2) de la Ley de Municipalidades, esta **COMISION** es del criterio que **DEBE ACCEDERSE** a lo solicitado por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI)**, en virtud de ser un derecho establecido en una convención internacional ratificada por el Estado Hondureño, misma que, en atención a la jerarquía que norma la actuación municipal, tiene primacía sobre las disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Municipalidades. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 43-2014 acumulado con el No.261-2014 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).- SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y PAGO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- AÑO 2014. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Qué dice el artículo No. 161 de la Constitución de la Republica? - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: El Estado

contribuirá al sostenimiento, desarrollo y enaltecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con una asignación privativa anual no menor del 6% del Presupuesto de Ingresos Neto de la República excluidos los préstamos de la nación.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Dice “la Universidad Nacional Autónoma de Honduras estará exonerada de toda clase de impuestos y de contribuciones” en el segundo párrafo del artículo No.161 de la Constitución. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Dice concepto de contribución por mejoras, ¿pero la contribución por mejoras es una tasa o no? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Tributos es la generalidad, dentro de los tributos tres: impuestos, tasas y contribución; el del peaje es contribución, la tasa bomberos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Contribución por mejoras que es ¿tasa?, ¿Qué es contribución por mejoras entonces? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** El tributo es la generalidad, dentro de los tributos están: los impuestos que es que yo le cobro usted por algo y no tengo que darle nada, la tasa le doy un servicio y la contribución por mejoras es cuando yo realizo una obra que a usted le beneficia y entonces yo le estoy cobrando usted por esta contribución un porcentaje, entonces en lo que cabe ahí que es lo que está pidiendo ellos una tasa, una contribución o un impuesto; si es un impuesto están exonerados, si es una tasa no está exonerada. -**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Ellos están pidiendo dos cosas. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga. - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Están pidiendo la tasa de desechos sólidos que eso no se le está condonando, porque las tasas no se condonan y eso es lo que se les dijo; y está pidiendo la exoneración de la contribución por mejoras; lo único que se le está exonerando es la contribución por mejoras que así lo contempla la ley, entonces si está bien el dictamen y se le está negando la exoneración de la tasa de desechos sólidos.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** No piden específicamente que quieren que se les exonere. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si ahí dice, las dos cosas uno quiere la tasa de desechos sólidos y lo otro que es la contribución por mejoras. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Entonces que la

resolución diga que se exonera los impuestos y las contribuciones quedando pendiente las tasas. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, aquí está el dictamen; el dictamen dice: no procede la exoneración del pago de tasas y que se declara con lugar la exención del pago por concepto de contribución por mejoras. ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 43-2014 acumulado con el expediente 221-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar **CON LUGAR** la exoneración del pago por concepto de Tasa Contribución por Mejoras; **SEGUNDO:** Denegar la exoneración del pago de Tasas por *Servicios de Recolección de Desechos Sólidos* en vista de que el mismo **NO ES PROCEDENTE** por no estar contemplada tal prebenda por la Ley, ya que la Constitución de la Republica solo exonera a la UNAH del pago de tasa de contribución; solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 43-2014 Y 261-2014 (ACUMULADOS).- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).- SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y PAGO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- AÑO 2014.** Vista la solicitud presentada por el abogado Dennis Alejandro Orellana, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, accionando en su condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la **EXONERACION** de Tributos Municipales, específicamente de Tasas y Contribuciones. Al respecto, esta **COMISION** manifiesta: **NO PROCEDE** la exoneración del pago de Tasas en virtud que la administración municipal debe ajustar sus actos a la jerarquía normativa establecida en el artículo 66 de la Ley de Municipalidades, en la cual, solo la Constitución de la República y los Tratados Internacionales ratificados por

Honduras, tienen primacía sobre dicho ordenamiento jurídico; **POR TANTO:** Al no contemplar éste tal prebenda, no puede acordarse su otorgamiento. En cuanto a la exención del pago por concepto de Contribución por Mejoras, dicha petición debe ser resuelta **CON LUGAR** por tratarse de un incentivo que le es otorgado a la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONURA (UNAH)** mediante el artículo 161 de la Constitución de la República. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. LIC. **LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 83 (14/01/2016).- DICTAMEN. -FECHA: 14 DE JULIO DE 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 147-2015.-UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM).- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS AÑO 2015.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se deja en suspenso el expediente No. 147-2015? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en relación al Expediente No. 147-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), contenido en el Expediente de mérito No. 147-2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal,

Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. – FECHA: 27 DE JULIO DE 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS ASUNTO: EXP.NO. 08-2015.- DIVERSIONES AMERICA, S.A. E INVERSIONES TURISTICAS SALVADOR AGUILAR, S. DE R.L.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Queda en suspenso el expediente No. 08-2015? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en relación al Expediente No. 08-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas presentado por Diversiones América S.A. e Inversiones Turísticas Salvador Aguilar contenidos en el Expediente de mérito No. 08-2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No.200-2014.- DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA, S.A. DE C.V.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No 200-2014. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la sociedad mercantil DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA S.A. de C.V., autorizando el pago de L.284,882.43 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS); SEGUNDO: Denegar el pago de intereses reclamados mismos no proceden en virtud que no fueron invocados en el tiempo y con el procedimiento que señala la Ley; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas

que literalmente dice: **DICTAMEN. - FECHA: 30 de junio de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No.200-2014.- DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA, S.A. DE C.V.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Héctor R. Maldonado, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado de la Empresa Mercantil denominada **DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA, S.A. DE C.V.**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad el pago de la cantidad de Lps. 591,860.78, más los intereses adeudados y los que se causen con posterioridad al presente reclamo, en concepto de pago de facturas enumeradas en el hecho tercero y cuarto de las presentes diligencias; al respecto la Oficina de Tesorería Municipal en el oficio 196/2015, documento que corre agregado a folio 104 del presente expediente, establece que las facturas detalladas en el hecho tercero se encuentran amparadas en las ordenes de servicio 30096, 29917, 30097 y 29911, existiendo a favor del petitionario la suma de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos Lempiras con Cuarenta y Tres Centavos (L. 284,882.43) por concepto de suministro de combustible y otros servicios, a través de su gasolinera denominada Shell La Guardia. Según el informe presentado por la Oficina de Tesorería Municipal (folio 1041) y mediante oficio No. 008/2015 de fecha 13 de enero del año en curso (ver folio 70) se remitió copia de los contra recibos de Facturas que respaldan las ordenes de servicio que se encuentran pendientes de pago, identificadas en el párrafo anterior.- Asimismo mediante oficio No. 066/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, se hace mención que los números de documentos y montos de facturas se encuentran detallados en los Contra Recibos de Factura que corren agregados a los folios Nos. 76,81, 84, 89 y 90 del expediente de mérito. Nuevamente la Gerencia Legal, requiere información referente a que se indique el número de Orden de Servicio que corresponde a las facturas restantes contenidas en el Contra Recibo de Factura No. 8788 que corre agregado al Folio número 84, informando esta Tesorería Municipal mediante Oficio No. 140/2015 de fecha 14 de abril 2015 que dichas facturas son el respaldo de la Orden de Servicio No. 29876 por la suma de L.153,475.63.-

Cabe aclarar que en el Contra Recibo con folio 84 se detallan las facturas en 3 grupos, estando distribuidos de la siguiente manera: El primer grupo de facturas asciende a la suma de la cantidad de L.65,552.81, las cuales se encuentran contenidas en la Orden de Servicio No. 30097, misma que se encuentra pendiente de pago a la fecha; mientras que el segundo y tercer grupo se encuentran incluidas en la O/S 29876 (ver folio número 102), que es la que se encuentra pagada en fecha 23 de abril del año 2014. Por lo tanto se concluye que el valor adeudado en concepto de suministro de combustible existente en la Oficina de Tesorería Municipal a favor de **DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA, S.A.**, asciende a la suma de **L.284,882.43 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS)**; valor que corresponde a las facturas detalladas en el hecho Tercero del Reclamo presentado y que se encuentran contenidas en las Ordenes de Servicio Números 30096, 29917, 30097 y 29911, de las cuales se encuentran las respectivas fotocopias en el presente expediente. En cuanto al pago de intereses reclamados, estos no proceden en virtud que no fueron invocados en el tiempo y con el procedimiento que señala la Ley. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 83 (14/01/2016).- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO.30-2015.- SERVICIOS GENERALES BARDALES, S. DE R.L., (SERGEB, S. DE R.L.).- RECLAMO ADMINISTRATIVO.***- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba? Queda aprobado.***- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 30-2015.***- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reclamo

Administrativo presentado por la sociedad SERVICIOS GENERALES BARDALES S. de R.L., autorizando el pago de L.1,271,792.63 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS); **SEGUNDO:** Denegar el pago de intereses por daños y perjuicios, en vista que los mismos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley; **TERCERO:** Denegar el pago de Honorarios Profesionales, en vista que los mismos **NO PROCEDEN** porque deben ser pagados por quien solicito el servicio o se beneficie de ellos, tal como lo establece el artículo 3 del Arancel del Profesional del Derecho; Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. -FECHA: 26 Mayo de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.ASUNTO: EXP. NO.30-2015.- SERVICIOS GENERALES BARDALES, S. DE R.L., (SERGEB, S. DE R.L.)- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud de pago presentada por el abogado Ludwin Lisandro Ochoa Manzano, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada denominada "SERVICIOS GENERALES BARDALES, S. de R.L.", por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES LEMPIRAS**, más los intereses correspondientes y honorarios profesionales, en virtud de la ejecución tres (3) contratos de Obra Pública. Los contratos ejecutados son los siguientes: 1. Rehabilitación de la red vial no pavimentada en el sector Rivera Hernández. Según informe de la Oficina de Tesorería (folio 54), se detalla a continuación los valores adeudados a Sociedad Mercantil denominada **"SERVICIOS GENERALES BARDALES, S. DE R.L. (SERGEB, S.DE R.L) R/P 69029 (Estimación Única) Contrato No.: ME/SOPU-027/2012.**

"Contrato de Obra Pública de Reparación de Techo y Construcción de Aula Kínder Ana María Rodríguez, Sector Sur Este" suscrito el 03 de julio del año

2012, con fecha de inicio el 10 de julio del año 2012 y finalización de la obra el 29 de julio del año 2012

Monto del Contrato	L. 343,130.63
Más Orden de Cambio Positiva	L. 5,952.00
Menos Orden de Cambio Negativa No. 1	L. 6,000.00
Menos abono 03/Julio/2013	L. 200,000.00
Menos abono 05/julio/2013	L. 200,000.00
Menos abono 22/Noviembre/2013	L. 100,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente	L. 343,057.63

R/P 6944S (Estimación Única) Contrato No.: MV/SOPU-066/2012. "Contrato de Obra Pública Rehabilitación Canal Sauce, desde 33 calle descarga con "Canal Chotepe" suscrito el 24 de Septiembre del año 2012, con fecha de inicio el 28 de septiembre del año 2012 y finalización de la obra el 17 de octubre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 885,365.00
Menos Abono 14/Agosto/2013	L. 100,000.00
Menos Abono 24/Septiembre/2013	L. 392,670.00
Menos Abono 26 Septiembre/2013.	L. 80,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 312, 670.00

RP/70140 (Estimación Única) Contrato No.: MV/SOPU-0S8/2012.

"Contrato de Obra Pública para la Rehabilitación de Vías No Pavimentadas en el Sector Rivera Hernández" suscrito el 06 de Agosto del año 2012, con fecha de inicio el 08 de agosto del año 2012 y finalización de la obra el 05 de septiembre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 616,090.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>

Saldo Pendiente de Pago L. 616,065.00

Según Registros de la Oficina de Tesorería Municipal (folio 54 y 55), a la **SOCIEDAD MERCANTIL denominada SERVICIOS GENERALES BARDALES, S DE R.L.,** se le adeuda la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (11, 271,792.63)** por la

ejecución de tres (3) contratos de obra pública, realizados en distintos puntos de la ciudad. En cuanto al pago de Intereses e indemnización por daños y perjuicios, estos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley. En cuanto al pago de Honorarios Profesionales su reclamación **NO PROCEDE**, honorarios que deben ser pagados por quien solicitó el servicio o se beneficien de ellos, tal como lo establece el Artículo 3 del Arancel del Profesional del Derecho. Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Par lo anteriormente expuesta esta comisión solicita la aprabación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 22, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 214-2092010.- ARMANDO BILLY COREA FLORES.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No.214-2092010. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Armando Billy Corea Flores en vista de no encontrarse saldos pendientes de pago en concepto de Contrato de Consultoría para la Supervisión del Proyecto de Pavimentación Ruta de Buses Col. Rivera Hernández; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 18 de Septiembre de 2015. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 214-2092010.- ARMANDO BILLY COREA FLORES.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por el ingeniero Armando Billy Corea Flores, mayor de edad,*

hondureño y de este vecindario, representado por la abogada Irma Velásquez Palacios; por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de la cantidad de **Lps. 537,624.24** por concepto de consultoría para la Supervisión efectuada en la ejecución del Proyecto de Pavimentación de la Ruta de Buses de la Colonia Rivera Hernández de esta ciudad, incluyendo en tal cuantía reclamada los intereses moratorios causados. Según el informe de la Oficina de Tesorería Municipal **MSPS-TES-OFICIO No.367/2015**, en relación al Reclamo presentado por el señor **ARMANDO BILLY COREA FLORES**, en el cual manifiesta que en esa Oficina **NO** se encuentran saldos pendientes de pago en concepto de Contrato de Consultoría para la Supervisión del Proyecto de Pavimentación Ruta de Buses Col. Rivera Hernández, suscrito el 23 de abril del año 2008. Cabe mencionar que el saldo de la Estimación Número 5 (cinco), fue pagado mediante cheque de **Banco del País número 191432 de fecha 29 de agosto del año 2011 por un valor de Cincuenta y Un Mil Quinientos Dieciocho Lempiras con Cuarenta y Nueve Centavos de Lempira (51,518.49)**. (Fotocopias adjuntas). Esta **COMISION**, en vista de lo anterior es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por el señor **ARMANDO BILLY COREA FLORES**, basados en el informe de la Oficina de Tesorería Municipal. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. – FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONDO DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP No. 24-2512012.- BLANCA SONIA PAZ CASTILLO.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.-

La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 24-252012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar por Improcedente el Reclamo Administrativo presentado por la señora Blanca Sonia Paz Castillo para la permuta de un inmueble o indemnización por la suma de Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Doscientos Lempiras Exactos (L.1,660,200.00); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. – FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONDO DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP No. 24-2512012.- BLANCA SONIA PAZ CASTILLO.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por el abogado **MARIO ROLANDO CASTELLANOS ALTAMIRANO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio; en su condición de Apoderado de la Señora **BLANCA SONIA PAZ CASTILLO** por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para obtener la Permuta de un inmueble, o en su caso **INDEMNIZACION de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,660,200.00)** por la expropiación de hecho por causa de utilidad pública de un inmueble propiedad de la señora **BLANCA SONIA PAZ CASTILLO** efectuado por esta Municipalidad **CONSIDERANDO: CONSIDERANDO:** Que esta comisión tuvo a la vista Memorándum de fecha 02 de mayo del año 2012, (folio 12) sobre un Informe Catastral del Expediente en mención del departamento de la Municipalidad de San Pedro Sula, extendido por el señor José Ramón Escoto, Jefe de Banco de Tierras en Catastro Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que consta en autos y se ha tenido a la vista los folios 14, 15,16, 17 y 18, donde esta Corporación basados en el Artículo 69 de la Ley de Procedimientos Administrativos abrieron a prueba durante 20 días hábiles para que el reclamante acreditara la negativa Municipal al permiso de Construcción, que en dicho periodo, el reclamante no pudo acreditar la Negativa del Permiso de Construcción ni la afectación de hecho que alude en la pretensión.- En consecuencia de lo anterior esta COMISION, Opina: Que dicho Reclamo Administrativo es

IMPROCEDENTE.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, Salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.-Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 17 DE JULIO DE 2015. – PARA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. – DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No. 50-2015 ACOSA EXPORT, S.A. DE C.V. – SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 50-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar por Improcedente la Exoneración del Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicio presentado por la abogada Merlín Yadira Velásquez en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada ACOSA IMPORT EXPORT, S.A DE C.V. ; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 DE JULIO DE 2015.- PARA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No. 50-2015 ACOSA EXPORT, S.A. DE C.V.- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS.** Vista la solicitud presentada por la abogada Merlín Yadira Velásquez, mayor de edad, soltera, hondureña y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **ACOSA IMPORT EXPORT, S.A. DE C.V.,** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad exoneración de **IMPUESTOS**

SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS. Esta **COMISION** considera lo siguiente: La entidad solicitante basa su pretensión en el hecho de ser la entidad mercantil inscrita en el Libro de registro de Empresas Usuarios de la Zona Libre **El POLVORIN, S.A. DE C.V.**, en esta ciudad. Sin embargo, y no obstante habersele requerido en legal y debida forma para que acreditara documentalmente ser titular de la prebenda que reclama, **no lo hizo**, presentando solo una constancia de la Secretaria de Desarrollo donde únicamente se enuncia que se trata de una empresa **usuaria de la zona libre** antes referida. Por lo tanto esta Municipalidad de San Pedro Sula no puede concederle la exención de pago de Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicios contemplada en el Artículo 45 del Plan de Arbitrios 2015, ya que se exige como requisito, que el interesado ostente tal derecho en virtud de la Ley. Por lo anteriormente expuesto, esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE POR IMPROCEDENTE**, lo solicitado por la Sociedad Mercantil denominada **ACOSA IMPORT EXPORT, S. A. DE C.V.**, pues de trata de una pretensión carente de fundamento legal que la ampare. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo, Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 25, Acta No. 83 (14/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: **DICTAMEN. FECHA: 4 DE AGOSTO DE 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. 916-25112009 -CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V.- (CYASSA).-RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobado el dictamen emitido por la***

Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 916-25112009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por Concretos y Agregados de Sula, S.A de C.V., autorizando el pago de la cantidad de **Un Millón Trescientos Nueve Mil Novecientos Cincuenta Y Siete Con Sesenta Y Tres Centavos (1,309,957.63)** en concepto de Contrato de Obra Pública para la construcción de la segunda Etapa del Centro de Capacitación Técnico Industrial Honduras - Corea, todo de conformidad con la Licitación Pública número MSPSI GOPS-2112006, llevada a cabo por esta Municipalidad. **SEGUNDO:** Denegar el pago de intereses reclamados, en vista que los mismos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley de Contratación del Estado y sus Reglamentos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. FECHA: 4 DE AGOSTO DE 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. 916-25112009 -CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V.- (CYASSA).-RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Carlos Adán Ordoñez Vigil, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad denominado **CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V., (CYASSA);** por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de la cantidad de Lps. 1,316,650.24, más la cantidad de Lps. 377,230.55, haciendo un gran total de **Lps. 1,693,880.79,** por concepto de Contrato de Obra Pública para la construcción de la segunda Etapa de! Centro de Capacitación Técnico Industrial Honduras - Corea, todo de conformidad con la Licitación Pública número MSPSI GOPS-2112006, llevada a cabo por esta Municipalidad. Esta COMISION emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Consta en el expediente Contrato de Obra Pública para la Construcción de la Segunda Etapa del Centro de Capacitación Técnico Industrial Honduras-Corea; de fecha 22 de Diciembre del 2006, firmado por el Alcalde Municipal RODOLFO PADILLA SUNCERI, y WEON SHIK CHOI, en representación de la agencia de Cooperación Internacional del gobierno de Corea (KOICA) y SONIA ELISABETH ZEPEDA AGUILAR, que

actúa en representación de la sociedad CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V., ver folio nueve (9). **SEGUNDO:** Igualmente Obra en el expediente, Acta de Recepción de dicha Obra, por parte de los INGENIEROS ANIBAL ANTONIO UMANZOR Superintendente de Obras Publicas y Servidos, FREDY FUGON, Director de Obras Públicas, MARLON DIAZ, Coordinador del proyecto, así como también firmada por licenciado DOUGLAS MUÑOZ VILLEDA, Gerente General CYASSA, e RUBEN LOZANO, Supervisor de Proyecto, ver folio quince (15). **TERCERO:** Además de la documentación antes citada existe memorando de fecha 4 de junio del 2013 del Tesorero Municipal Licenciado ANGEL MALDONADO, en donde informa el saldo pendiente de pago que tiene esta Municipalidad con la Sociedad Mercantil "CONCRETOS y AGREGADOS DE SULA, S.A. de C.V." referente a dicha Obra. Por lo anteriormente expuesto, esta **COMISION** Dictamina: **ES PROCEDENTE:** lo solicitado por **CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V., "CYASSA)**, a través de su apoderado legal Carlos Adán Ordoñez Vigil; en vista que existe un contrato entre ambas partes, Acta de Recisión que la obra fue ejecutada y recibida por los funcionarios de las dependencias municipales correspondientes; de Tesorería Municipal informando el saldo pendiente de pago; **POR LO TANTO** se deberá cancelar el valor adeudado, conforme al monto indicado por dicha dependencia Municipal que es la cantidad de **Un Millón trescientos nueve mil novecientos cincuenta y siete con sesenta y tres centavos (1,309,957.63)** y en cuanto a los Intereses reclamados **se Deniegan** por no haberlos solicitados de conformidad al artículo número 28 y 193 de la Ley de Contratación del Estado y sus Reglamentos. Por lo anteriormente expuestos, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 26, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. - FECHA: 22 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO.134-2262011.-ROGER ANTONIO ORDOÑEZ BANEGAS.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 134-2262011.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Roger Antonio Ordoñez Banegas, autorizando el pago de **L.226,453.89 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS)** por concepto de cinco contratos de servicios prestados a esta Municipalidad; previo al pago el solicitante deberá presentar Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente todo de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 22 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO.134-2262011.-ROGER ANTONIO ORDOÑEZ BANEGAS.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud de pago presentada por el abogado Leslie Esaú Carbajal Conde, (Personamiento folio 68), mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal del señor Roger Antonio Ordoñez Banegas, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades por concepto de cinco contratos de servicios prestados a esta Municipalidad y que detallan a continuación, según informe de la Oficina de Tesorería (folio 77). **Según Registros de la Oficina de Tesorería Municipal, al señor ROGER ANTONIO ORDOÑEZ BANEGAS, se le adeuda la suma de** Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Lempiras con Ochenta y Nueve Centavos de Lempira (L 226,453.89) por la ejecución de cinco contratos para la prestación de servicios, debiendo presentar la siguiente documentación por cada contrato:

R/P 48289 (Alquiler de Volqueta con Placa AAF 2204).

" Contrato de Prestación de Servicio de Acarreo de Material Selecto para Capa de Rodadura de Vías Urbanas y Transporte de Material para Relleno a diferentes sectores de esta ciudad" suscrito el 04 de agosto del año 2006, con fecha de inicio el 05 de agosto del año 2006 y finalización del contrato el 13 de septiembre del año 2006; es decir, una duración de 40 días calendario, por un monto de **L.99,875.00 a razón de L 45.00** por hora trabajada (235 horas).- Cabe mencionar que la Reserva Presupuestaria no refleja retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la protección Social, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos, ya que no se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta en la documentación.

Horas Trabajadas	L. 93,712.50
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L 93,687.50

• **R/P 53500 (Alquiler de Volqueta con Placas AAF 1976).**

"Contrato de Prestación de Servicio de Acarreo de Material Selecto para Capa de Rodadura de Vías Urbanas y Transporte del Material para Relleno a diferentes sectores de esta ciudad" suscrito el 10 de noviembre del año 2006, con fecha de inicio el 13 de noviembre del año 2006 y finalización del contrato el 12 de diciembre del año 2006; es decir, una duración de 30 días calendario, por un monto de **L. 99,875.00 a razón de L. 425.00** por hora trabajada (235 horas).- Cabe mencionar que la Reserva Presupuestaria no refleja retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social , ni del 1% establecido en el Artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos, ya que no se encuentra se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta en la documentación.

57 Horas Trabajadas	L. 24,225.00
Menos Combustible	L. 5,564.37
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L. 18,635.63

RP/54139 (Alquiler de Volquete con Placas AAF1976)"Contrato de Prestación de Servicio de Acarreo de Material Selecto para Capa de Rodadura de Vías Urbanas y Transporte del Material para Relleno a Diferentes Sectores de esta ciudad" suscrito el 12 de Diciembre del año 2006, con fecha de inicio el 13 de diciembre del año 2006 y finalización del contrato el 11 de enero del año 2007; es decir, una duración de 30 días calendario, por un monto de L.99,875.00 a razón de L. 425.00 por hora trabajada (235 Horas).- Cabe mencionar que la Reserva Presupuestaria no refleja retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos, ya que no se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta en la documentación.

103.5 Horas Trabajadas	L. 43,987.50
Menos Combustible	L. 19,808.06
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L 24,154.44

RP/54140 (Alquiler de Volqueta con Placas AAF 1976)

"Contrato de Prestación de Servicio Acarreo de Material Selecto para Capa de Rodadura de Vías Urbanas y Transporte de Material para Relleno a Diferentes Sectores de esta ciudad" suscrito el 13 de octubre del año 2006, con fecha de inicio el 14 de octubre del año 2006 y finalización de la obra el 12 de noviembre del año 2006; es decir, una duración de 30 días calendario, para un monto de L.99,875.00 a razón de L.425.00 por hora trabajada (235 horas).- Cabe mencionar que la Reserva Presupuestaria no refleja retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, ni del % establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos, ya que no se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta en la documentación.

136 Horas Trabajadas	L 57,800.00
Menos Combustible	L 9,663.30
<u>Menos Papelería</u>	<u>L 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L 48,111.70

R/P 54141 (Alquiler de Volqueta con Placas AAG 0055)

" Contrato de Prestación de Servicios de Acarreo de Material Selecto para Capa de Rodadura de Vías Urbanas y Transporte de Material para Relleno de diferentes sectores de esta ciudad" suscrito el 13 de Septiembre del año 2006, con fecha de inicio el 14 de septiembre del año 2006 y finalización de la obra el 13 de octubre del 2006; es decir, una duración de 30 días calendario, por un monto de **L. 72,000.00 a razón de L. 300.00** por hora trabajada (240Horas).- Cabe mencionar que la Reserva Presupuestaria no refleja retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos, ya que no se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta en la documentación.

168.5 Horas trabajadas L 50,550.00

Menos Combustible L 8,660.38

Menos Papelería L 25.00

Saldo Pendiente de Pago L. 41,864.62

Habiéndose efectuado el correspondiente análisis, esta **COMISION** es del criterio que debe pagarse los saldos adeudados en tal concepto al señor **ROGER ANTONIO ORDOÑEZ BANEGAS**; se adjunta al presente expediente documentación relativa a Orden de Inicio, Registro de Proveedor, Permiso de Operación y Acta de Recepción, Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 27, Acta No. 83 (14/01/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos la recepción de la correspondencia, hay dos notas enviadas a Secretaría una es de la Comisión de Acción Social Menonita, que a continuación dice: Estimada Abogada Díaz.- Deseando éxitos y que nuestro Dios acompañe cada una de sus labores encaminadas, reciba un Cordial saludo en nombre de quienes laboramos en esta institución. Por este medio, nos dirigimos a usted y a la Corporación Municipal que acompaña como secretaria Municipal, para solicitar en la sesión ordinaria programada para el día jueves 3 de diciembre a las 7am.-El objetivo es presentarle nuestro proyecto "Apoyo Migrantes Retornado" que desde hace un año coordinamos con diferentes entidades del Estado, así mismo exponer nuestras acciones viables en la búsqueda de soluciones de esta problemática nacional pero de emergencia en el Valle de Sula. Agradeciendo de antemano su atención y la apertura de escucharnos por parte de la Corporación Municipal de San Pedro Sula; *ellos lo que quieren es un espacio para venirles a explicar el proyecto de apoyo a migrantes retornados, se le explicó que ya la municipalidad tiene en marcha un proyecto para este tema pero ellos quieren ver de qué forma se integran con la municipalidad para este tema.-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno se da por recibido, tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si Alcalde, me hablaron a mí y lo que ellos solicitan que solamente un espacio de unos cinco minutos para exponer el proyecto.- **La Señora Vice Alcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** Lo que me adelantaron un poco, ellos tienen fondos no es que van a dar, algunos proyectos que son los mismos que nosotros estamos ejecutando con AMHON le decíamos a ellos que más bien ellos tendrían que sumarse al esfuerzo que estamos haciendo con el Gobierno Central, con las Naciones Unidas y con la AMHON porque si no nosotros vamos a dar los fondos a ellos porque ellos quieren que les acompañamos con fondos y acompañemos con fondos a todos los demás o sea no podemos invertir para todos ellos tendrían que sumarse.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo creo que a corporación vienen temas muy trascendentes, transversales, de peso grande, este es un tema administrativo y de coordinación, la verdad que es bastante difícil, este tema del migrante retornado y especialmente de los niños hay un programa que está

*empezando el Gobierno de la República, la primera dama y está completamente estructurado, lo que yo sugeriría en este caso es que se reunieran con la Gerencia de Apoyo a los Servicios Sociales, con la licenciada Rosario Castillo que es la que maneja el tema de la niñez, la infancia, la mujer y la familia, tenemos programas que estamos impulsando para esto y hemos estado realizando un diagnóstico para ver qué es lo que se hace y qué es lo que no porque la verdad que es difícil, yo he tenido ese pensamiento de los niños de la calle, no es algo fácil, es fácil poner dinero en cualquier lugar pero resolver y apoyar realmente y que se solucione no es fácil, creo que le remitiríamos eso a la licenciada Rosario Castillo, tiene la palabra Lilia.- **La Señora Vice Alcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** También sugeriría que incorporáramos a competitividad por los temas de generación de empleo que se están trabajando también y microempresas para los emigrantes retornados porque son programas que deben conocer, yo tratare de incorporarme para hacer un informe mejor y que lo conozcan ustedes y después deciden ustedes si vale la pena venir hasta acá.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Me parece bien, coordinemos; tiene la palabra la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La otra carta es en relación a una solicitud del Cónsul Honorario de Perú, que a continuación daré lectura: Estimada Sra. Sunseri: Tengo el agrado de dirigirme a su persona a fin de presentarle mis más cordiales saludos y cursarle la nueva solicitud de una Plaza Perú en San Pedro Sula. En relación al ofrecimiento del Parque de las Naciones Unidas, ubicado en la Col. Trejo 4ta Etapa 12 Calle B 27 Ave., para adjudicarlo como Plaza Perú, deseamos manifestarle que nuestro interés es obtener una plaza de un tamaño aproximado de entre 5 mt² x 5 mt² a 15 mt² x 15 mt². Por lo que consideramos que el Parque de las Naciones Unidas es muy grande para nuestra finalidad.-Favor tener en cuenta que el Consulado de Perú se encargará del mantenimiento, limpieza y atención de dicha plaza según los lineamientos así como requerimientos de su honorable despacho.- Esperando que acoja positivamente la presente solicitud, me despido no sin antes reiterarle mis más sinceros sentimientos de consideración y estima personal.; **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esto se lo mandaron a Doña Doris, que le han dicho a usted?- **La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ:** Mire*

*Alcalde es que esto ya tiene tiempo, el embajador vino aquí en mi oficina y estuvimos hablando de eso, ellos no querían en el parque de Barrio Medina, porque van a tener unos cursos de cocina y ellos involucran niños y todo entonces ellos quieren algo aquí en la parte de arriba de la ciudad, como no había en esos días y no habían tomado los de Israel el predio aquel que es pequeño entonces yo le dije que tal vez podríamos averiguar si lo regresaban, yo ya le había preguntado a usted y me dijo no hagas nada hasta que eso esté resuelto, nunca resolvieron nada y mañana tengo una reunión con el Cónsul para ver este tema.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra Lily después el arquitecto Milla.- **La Señora Vice Alcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** Para informarle al Alcalde y a los honorables regidores que previamente se les asignó también dos espacios como bien dice doña Doris en el Parque de la 13 calle, 7ma avenida de Barrio Medina, ellos fueron pero obviamente ese parque necesita ser remozado y alguna inversión y ellos dijeron que pues esa inversión no tenían presupuesto para hacerla ni para remozarlo pero que eso podíamos hacerlo nosotros y el mantenimiento, luego como le conversaron a doña Doris que no era el lugar adecuado para hacer los cursos de cocina debido a eso también se le llevó al parque de la Stibys para que hicieran un espacio porque ellos desean poner la bandera del Perú, la bandera de Honduras y una placa es lo que ellos quieren pero que nosotros reconocemos y acomodamos el área y también seamos responsables con el equipo de parque y bulevares de mantenimiento pero creo que han probado tres parques y ninguno les parece de agrado pero es difícil que nosotros diseñemos un parque con las medidas que ellos tienen.- **La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ:** Ellos quedaron que les gustaba el Parque que está enfrente de Epicure que ya lo habían pedido los Israelitas pero como que no lo tomaron.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es que no le podíamos dar ese de los israelitas porque ya estaba asignado, nosotros asignamos aquí para asignárselos a ello tendríamos que “desasignárselos”, tiene la palabra el arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Solo una consulta, podemos decirle al señor que quede en suspenso hasta que usted apruebe el plan general de plazas.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Puede ser una salida, lo que quiero aclarar solamente que hay una definición de plaza, hay una definición de parque, hay definición de mini plaza entonces yo creo que por un tema*

que especialmente que Doña Doris lo ha estado atendiendo y todo ya de cortesía sería difícil decirle que lo vamos a dejar en suspenso, entonces damos por recibida la nota enviada por el Cónsul honorario Rachid Maalouf acerca de la Plaza Perú y pues mañana que asistan acompañar a Doña Doris el abogado Ítalo Godoy y el abogado Samuel Madrid de manera tal que puedan buscar una salida ya que el parque de la 13 calle, barrio Medina la verdad que podría ser una bonita opción y si no pueden todos entonces nosotros trataríamos de complementar porque es un lugar que la gente realmente lo usa y lo mira mucho y no podemos diferenciar entre un lugar y otro, la línea ferra no es parte de los distritos ni de ningún límite dentro de nuestra organización territorial entonces eso debemos de promoverlo.- **La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ:** Yo me imagino que es porque también llevan niños pequeños y por eso no les parece muy seguro ahí.- **La Señora Vice Alcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** Pero ahí no es peligroso, más bien durante el día la gente hace zumba, hace cine vías, etc.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces damos por recibida la correspondencia.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibidas la Nota enviada en relación al Migrante Retornado de la Comisión Acción Social Menonita y la Nota emitida por el Cónsul de Perú, recibidas en Secretaría Municipal.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 28, Acta No. 83 (14/01/2016).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Si señor Alcalde no tenemos más puntos que tratar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno si no hay más, damos por cerrada la sesión del día de hoy jueves catorce de enero del dos mil dieciséis, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la Sesión, siendo las diez y diez de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal